

Guía Didáctica Aulas de Cine y Derechos Humanos

Ni fácil ni difícil

Realización guías: Elisenda Polinyà para Zinhezba

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Índice

1. Cine y derechos humanos	pág. 1
1.1 Introducción	
1.2 Derechos Humanos	

2. Aulas de cine y Derechos Humanos	pág. 7
2.1 Introducción	
2.2 Intención educativa	
2.3 Edades	
2.4 Educación transversal	
2	

3. La perspectiva intercultural	pág. 10
3.1 El modelo intercultural	
3.2 ¿Multiculturalidad o interculturalidad?	
3.3 Integración y convivencia	
3.4 La verdadera discriminación	

 4. Análisis fílmico	pág. 26
4.1 Una historia de ficción	
4.2 Ficha técnica y sinopsis	
4.3 Momentos y personajes clave del corto	
4.4 Vocabulario cinematográfico	

5. ¿Por qué los Derechos Humanos?	pág. 31
• Metodología	
• Unidad didáctica	

6. Actúa	pág. 42
-----------------	----------------

7. Para saber más...	pág. 44
-----------------------------	----------------

8. El mapa de Peters	pág. 57
-----------------------------	----------------



Contacto: Zinhezba

Directoras de Programas:

Helena González

Nieves Prieto

Tel: 945 278 676

www.zinhezba.org

e-mail de contacto: info@zinhezba.org

1. Cine y Derechos Humanos

1.1 Introducción

La mayoría de niños, niñas y jóvenes que van a participar en estas aulas de cine y Derechos Humanos, habrán tenido la oportunidad de ir al cine recientemente, o como mínimo, habrán visto algún DVD de sus películas favoritas en casa. Las carteleras de los cines nos ofrecen una variedad de propuestas en cuanto a géneros y temáticas, mayormente de producción norteamericana por razones comerciales, dominando el mercado de lo que ellos llaman "entertainment industry", o sea, "la industria del entretenimiento".

Zinhezba, es una asociación sin ánimo de lucro, que nació con la idea de convertir este soporte audiovisual, conocido y habitual para los chicos y chicas, como un espacio de acercamiento a un género mayoritariamente olvidado por las salas de cine: el Cine de Derechos Humanos, que muestra realidades que no sirven sólo para entretener, sino también para reflexionar. Creemos que está bien ir al cine para divertirse y evadirse a veces, pero también es necesario mirar de frente historias y problemáticas, que por lejanas que sean, nos afectan cada vez más en este mundo globalizado. Reivindicamos un pequeño esfuerzo para entender y conocer mejor ese mundo que está cambiando y del que formamos parte.

El cine es un arma poderosa para ello: la luz en movimiento entra desde nuestra retina a nuestro cerebro, provocando emoción, fijando otras realidades en nuestro imaginario. Los medios audiovisuales, debido al tipo de lenguaje que los caracterizan, estimulan capacidades para globalizar, sintetizar, establecer relaciones y procesar informaciones, y esto supone el desarrollo de otra manera de aprender. Los alumnos, cada vez en mayor medida, se socializan a través de medios y tecnologías de naturaleza audiovisual e informática, con frecuentes contenidos violentos. La creación de una conciencia crítica es una herramienta necesaria para defenderse del constante bombardeo de imágenes negativas a las que se ven sometidos.

Por ello impulsamos la educación en derechos (EDH), que es el proceso por el cual las personas aprenden sobre sus derechos y los derechos de los otros en un marco de aprendizaje interactivo y participativo. La EDH se interesa por el cambio de actitudes y comportamientos, la promoción del intercambio de conocimientos e información, todo ello encaminado hacia una cultura de la paz.

Las informaciones que nos llegan a través de los medios de comunicación nos alertan de las constantes violaciones de estos derechos en todo el mundo, que a menudo nos bloquea. Frente a esta información fragmentada e inmediata, proponemos una formación profunda en derechos humanos, con el objetivo de concienciar sobre su importancia y motivar a la acción, implicando a todos los sectores sociales para su reivindicación: educadores, padres y madres, jóvenes, juristas, artistas, educadores sociales, sindicalistas: **Los Derechos Humanos son para todos y se defienden entre todos.**

1.2 Los Derechos Humanos

✦ Unos mínimos morales de justicia

Los Derechos Humanos son exigencias elementales que puede plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo, y que tiene que ser satisfechas porque se refieren a unas necesidades básicas, indispensables para que puedan desarrollarse como seres humanos. Son unos derechos tan elementales que sin ellos resulta difícil llevar una vida digna. Por ser tan necesarios para la persona se dice que son:

- **Universales:** Se le deben reconocer a todos los seres humanos, sin excluir a nadie. Se trata de una exigencias mínimas que se les deben garantizar en reconocimientos de su condición de humanos.
- **Prioritarios:** En el sentido de que al entrar en conflicto son otros derechos tienen que ser protegidos de una manera prioritaria.
- **Innegociables:** Ninguna sociedad debe negar la protección de esos derechos a sus miembros. Si, por ejemplo, carece de los medios necesarios para satisfacer e.n un momento dado lo que vamos a llamar "derechos económicos, sociales y culturales" de todos sus ciudadanos, no puede conformarse alegando que le resulta imposible; ha de esforzarse por conseguir los medios necesarios y por distribuirlos de tal modo que todos vean satisfechos sus derechos.

Además, todas las sociedades tienen que contribuir en el contexto mundial para lograr que se respeten los derechos de todas las personas, sea cual fuera la sociedad concreta a la que pertenezcan.

En resumen, los derechos humanos son unos MINIMOS MORALES DE JUSTICIA que deben ser satisfechos, porque sin ellos no se puede construir una sociedad justa ni un mundo en paz y en armonía.

Generaciones de Derechos Humanos

Los Derechos Humanos se han ido reconociendo a lo largo de la historia, a través de un lento proceso de aprendizaje moral que no ha terminado todavía. En este proceso se pueden distinguir, hasta ahora, tres grandes fases, que se suelen denominar "las tres generaciones" de los Derechos Humanos.

- **Primera generación: Los derechos de la libertad**

La "primera generación" es la de los derechos civiles y políticos. Empezaron a ser reivindicados por la burguesía frente al Antiguo Régimen a partir del siglo XVI: el derecho a la vida y a la integridad física, a pensar y expresarse libremente, a participar en el gobierno del propio país, a no ser detenido sin un motivo legal a ser juzgado con garantías de imparcialidad, a tener propiedad, a comerciar libremente, etc. En líneas generales podemos considerar estos derechos como inspirados un valor moral básico que les sirve de guía: la libertad.

- **Segunda generación: los derechos de la igualdad**

La "segunda generación" se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al empleo y al salario justo, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura, a una pensión de jubilación, etc. Estos derechos fueron reivindicados sobre todo por el movimiento obrero a lo largo de los últimos siglos. Con ellos se pretende dotar de un apoyo real a los derechos de la primera generación, porque difícilmente se pueden ejercer los derechos civiles y políticos si no se tiene un mínimo de ingresos económicos, una protección contra la enfermedad o unos mínimos de nivel cultural.

Este tipo de exigencias fue abriendo el camino a una nueva mentalidad según la cual es necesario que el Estado no se limite a mantener el orden público y el cumplimiento de los contratos, sino que actúe positivamente para que los derechos de la primera generación no sean un privilegio de unos cuantos, sino una realidad para todos. Por esta razón se dice que la segunda generación constituye un conjunto de exigencias de la igualdad.

- **Tercera generación: los derechos de la solidaridad**

Los llamados derechos de la "tercera generación" defienden que toda persona tiene derecho a nacer y vivir en un medio ambiente sano, no contaminado de polución y de ruido, y también el derecho a nacer y vivir en una sociedad en paz. Estos derechos no han sido recogidos todavía en una declaración internacional, pero son tan básicos como los anteriores, porque si se vive en un ambiente contaminado o en un ambiente de guerra, difícilmente se pueden cumplir los derechos de la primera y segunda generación.

Es necesaria la solidaridad internacional para que se puedan cumplir los de la tercera generación: ¿Cómo se podrá acabar con la contaminación del medio ambiente si distintos países se comprometen a no contaminar pero otros no? ¿Cómo se podrá acabar con las guerras mientras no haya un firme compromiso de todos para controlar el tráfico de armas?.



RESPECTAR LOS DERECHOS A NIVEL GLOBAL Y LOCAL

Derechos civiles y políticos

La abolición de la esclavitud ha sido el logro más importante en este campo, al menos en la medida en que se respete la prohibición universal de esta práctica, que se decretó en una convención internacional el 7 de septiembre de 1956. Sin embargo, en muchos países se practica actualmente una violación sistemática y masiva de los derechos más elementales: torturas, desapariciones, detenciones ilegales, malos tratos a los presos, marginación de la mujer, etc.

Los esfuerzos de la ONU

En principio, tendría que ser la comunidad internacional, a través de la ONU (cuyo fin último es precisamente la protección y promoción de los derechos humanos), la encargada de denunciar estas violaciones y de tomar medidas eficaces para que los gobiernos que no respetan las libertades básicas rectifiquen su conducta. Pero, evidentemente, este organismo por sí solo no podrá conseguir nada si no dispone del apoyo material y moral de los países que se dicen respetuosos de estas libertades. La experiencia nos muestra que la presión internacional sobre los gobiernos que no respetan los derechos humanos es a menudo un medio eficaz para lograr que esos países se emprendan las reformas necesarias para el respeto de los derechos cívicos.

Iniciativas ciudadanas

Muchos de los ciudadanos que voluntariamente desean aportar un grano arena a la consolidación de las libertades básicas, lo hacen a través de organizaciones no gubernamentales (ONGs), como Amnistía Internacional, Cruz Roja Internacional, etc., y trabajan en muchos países del mundo para denunciar las violaciones de estos derechos y ayudar a las víctimas.

El hambre

Con respecto a los derechos de la segunda generación, es evidente que hay miles de millones de personas en los países del llamado Tercer mundo que no disponen de los medios de subsistencia más indispensables. La falta de alimentos, las enfermedades curables y el analfabetismo son las principales carencias de la mayor parte de la humanidad. La miseria es la primera causa de la mortalidad en el mundo, a pesar de que técnicamente es posible atender a las necesidades mínimas de todos. Pero se trata de un problema moral, no técnico. Se debe, en última instancia, a una falta de solidaridad entre las personas. La ONU dispone de una agencia especializada para enfrentarse a problema del hambre: la FAO (Organización de las Naciones Unidas)

para la Agricultura y la Alimentación). También en este campo existe una multitud de ONGs que apoyan proyectos de lucha contra el hambre: Manos Unidas, Ayuda en Acción, Intermón, Cáritas, etc.

Condiciones de trabajo infrahumanas

Actualmente existe un gran número de países en los que las personas, niños incluidos, se ven obligadas a trabajar en condiciones insalubres, durante jornadas de doce horas diarias o más, sin seguridad social ni protección contra el desempleo, y prácticamente sin derechos sindicales. Los países ricos no ponen demasiadas objeciones a esta situación, porque son sus propias empresas las que encuentran en esos países una mano de obra barata y dócil. Los sindicatos de los países ricos sí suelen protestar, entre otras cosas porque este tipo de prácticas está llevando a la desaparición de muchos puestos de trabajo en el Primer Mundo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), que tiene su sede en Ginebra (Suiza), es la que tiene el encargo de la ONU para ocuparse de este tipo de problemas. Pero es evidente que si los países miembros de esta organización no toman en serio la necesidad de afrontarlos, la organización por sí sola poco podrá hacer.

Paz y equilibrio ecológico: es urgente una solución solidaria con respecto a los derechos de la tercera generación, hay que denunciar el hecho de que los gobiernos de los países más ricos no acaban de comprometerse en la lucha contra la polución y ni en el control del tráfico de armas. Esto permite que las grandes empresas continúen contaminando, y que los conflictos bélicos que se producen en los países pobres encuentren fácilmente las armas que necesitan para continuar sus guerras.

No obstante, algunas agencias de la ONU y un gran número de ONG's están haciendo un gran esfuerzo a favor del medio natural (ADENA, Greenpeace, etc.), y otras se preocupan de los refugiados que huyen del escenario bélico (ACNUR, Médicos sin Fronteras, Médicos del Mundo, etc.)

La acción a favor de los derechos humanos

- En nuestro propio entorno:

En ocasiones somos nosotros mismos los que violamos los derechos de las personas que nos rodean, o bien callamos cuando otros lo hacen en nuestra presencia. Hay amas de casa que sufren una situación de desprecio y semiesclavitud por parte del resto de la familia. Algunos niños sufren marginación y malos tratos por parte de sus propios compañeros de clase. A menudo dejamos que ciertos individuos destrocen el material escolar o las pertenencias de alguna persona sin pararnos a pensar que estamos cometiendo una injusticia. Otras veces contaminamos el medio ambiente con basuras, ruidos o humos y no nos damos cuenta de que estamos atentando contra los derechos de todos. En resumen, para defender los Derechos Humanos tenemos que empezar por respetarlos, a nivel local, y para ello hemos de preguntarnos qué injusticias estamos cometiendo o tolerando, y cómo tenemos que actuar para calmar esas situaciones.

Líneas generales de acción a favor de los Derechos Humanos

Además de estar atentos a que se cumplan en nuestro entorno más próximo, éstas son algunas de las tareas que se pueden llevar a cabo para la promoción de los derechos humanos a nivel nacional e internacional:

1. Difundirlos: darlos a conocer a todas las personas para que puedan reclamarlos y ayudar a protegerlos.
2. Exigir su cumplimiento a las autoridades y a los particulares, agotando todos los medios legales para ello: cartas de protesta, recogida de firmas, manifestaciones, etc.
3. Asociarnos y participar en las organizaciones de voluntarios que trabajan por ellos (ver punto 6 del índice)



2. Aulas de Cine y Derechos Humanos

ZINHEZBA, es una asociación sin ánimo de lucro que promueve el cine la educación y la paz.

ZINE, HEZKUNTZA eta BAKEA

Por tercer año consecutivo venimos realizando Aulas de Cine y Derechos Humanos en diferentes escuelas de Euskadi donde ya han participado más de 5.500 alumnos.



Intención educativa

El objetivo de las aulas de cine es poder profundizar en los derechos fundamentales de las personas a través de la educación en valores utilizando el medio audiovisual para desarrollar una actitud crítica hacia las situaciones de desigualdad.

Para ello pretendemos ampliar el campo de visión a otras sociedades y culturas para conseguir el respeto a la diferencia: sexo, raza, opinión, religión y necesidades; Profundizar sobre las vías de solución a nivel local y global y estimular una actitud activa para la transformación social.

También pretendemos...

1. Profundizar en los derechos fundamentales de las personas a través de la educación en valores.
2. Desarrollar el sentido crítico hacia el medio audiovisual, con el fin de integrar la imagen al universo de los conocimientos.
3. Ahondar en conocimiento del lenguaje cinematográfico como medio para sensibilizar y concienciar, a través de sus recursos expresivos.
4. Ampliar el campo de visión a otras sociedades y culturas para conseguir el respeto a la diferencia.
5. Identificar violaciones de los Derechos Humanos en cualquiera de los ámbitos a que se refieran y estimular la solidaridad con los que las sufren.

6. Diferenciar derechos y violaciones, recurriendo a documentos y declaraciones universales tanto nacionales como de organismos mundiales.
7. Detectar noticias e informaciones de actitudes positivas en referencia a los Derechos Humanos.
8. Profundizar sobre las vías de solución a nivel local y global y motivar a la acción, a través de la implicación del alumnado.
9. Estudiar los diversos lenguajes y formas de transmitir información: prensa, cómic, cine, reportajes... en relación con la violación de los diversos derechos de las personas.
10. Lograr una mayor dosis de respeto a las personas en cuanto a su edad, sexo, raza, opinión, necesidad y cultura.

Edades

Las aulas de cine las ofrecemos a estudiantes de edades comprendidas entre los 8 y 18 años. La programación anual la adaptamos a cada grupo de edad en las siguientes franjas:

- 8 a 12 años
- 12 a 16 años
- 14 a 18 años



Educación transversal

Las aulas plantean distintos temas relacionados con los Derechos Humanos para que maestros, educadores y personal docente continúe los contenidos en el aula y se incluya en el proyecto del centro transversalmente a través de las diferentes asignaturas.

Después de la proyección de la película (en euskera y castellano) realizamos un taller socio-educativo para estimular la reflexión personal y colectiva que acompañamos de una guía didáctica para que los profesores podáis seguir trabajando los contenidos en el aula.

Estructura de la guía

El criterio general de la propuesta responde a la necesidad de saber interrogar adecuadamente la película, para valorar el tipo de información que nos da y para determinar el punto de vista que se adopta delante de los problemas tratados.

La guía didáctica parte de la película y se divide en 5 apartados que se complementan de la siguiente manera:

- La primera parte relaciona los conceptos de cine, educación y derechos humanos a través de la propuesta de ZINHEZBA.
- En la segunda parte se ofrece un análisis social, político, cultural o económico según la temática a tratar, que servirá como material de referencia educativa.
- La tercera parte, el análisis fílmico de la película, constituye la bisagra que une educación y Derechos Humanos, utilizando el recurso audiovisual como herramienta educativa. Se extraen las ideas-clave que os permitirán introducir aspectos sobre los Derechos Humanos. En esta parte podréis encontrar un glosario básico sobre el medio audiovisual.
- En el cuarto apartado os ofrecemos una propuesta de actividades, con unos objetivos concretos, los conceptos a analizar, los procedimientos a seguir y las actitudes a potenciar entre los niños, niñas y jóvenes, dejando muy claro de antemano, que no son recursos nuevos sino una compilación de actividades y fuentes que os pueden servir de apoyo para vuestro trabajo pedagógico en el aula y que debe tener una continuidad. Es importante que toda la comunidad educativa de la escuela apoye desde su compromiso pedagógico la defensa de los Derechos Humanos.
- En la última parte os mencionamos algunos recursos que consideramos útiles para tratar los temas de la guía y así, podáis adaptar las actividades al grupo en función de sus necesidades.

3. La perspectiva intercultural

3.1. El modelo intercultural

3.2 ¿Multiculturalidad o interculturalidad?

3.3. Integración y convivencia

3.3.1. El concepto de integración

3.3.2. Inclusión social, ciudadanía y convivencia

-Sobre el concepto de integración

-Sobre el concepto de ciudadanía

-Sobre el concepto de civismo

3.4. La verdadera discriminación

La educación ha sido un ámbito decisivo en el desarrollo de los posicionamientos teóricos y las políticas de gestión de la diversidad en todos los países en que se ha desarrollado este debate. Por un lado, la presencia de alumnado con características culturales diferenciadas ha generado la necesidad de replantear las políticas educativas a fin de poder atender la diversidad. Pero por otro lado, el reconocimiento de la importancia de la educación en la gestión de las sociedades diversas ha convertido los centros escolares y, en general, los espacios educativos, en ámbitos preferentes para el desarrollo de las políticas de integración e inclusión. La respuesta de la escuela puede darse desde diferentes posicionamientos con resultados muy diferentes. Nos centramos aquí en el análisis de las diferentes perspectivas educativas para la gestión de la diversidad y, con especial atención, en las propuestas de la educación intercultural .

3.1. El modelo intercultural

El concepto de **interculturalidad** apareció por primera vez en el contexto canadiense, concretamente en la provincia francófona de Quebec en los años 70 del siglo pasado. La crítica habitual al modelo intercultural es que se trata de un modelo utópico.

Se trata del modelo más elaborado de los que se han desarrollado en el marco del debate sobre la gestión de la diversidad, pero también ha sido un modelo muy criticado. La crítica más habitual que ha recibido es que se trata de un modelo utópico. A pesar de los posicionamientos igualitarios de las sociedades democráticas, hay que reconocer las enormes desigualdades y la gran dificultad de conseguir un equilibrio entre las aportaciones culturales de los diferentes grupos.

Otra cuestión controvertida es la confusión frecuente entre este modelo y el modelo multicultural. Incluso se ha planteado si realmente se trataba de dos posicionamientos diferentes y si hacía falta distinguir entre uno y otro. Centrémonos en esta cuestión y veamos en que se distinguen estos dos conceptos

3.2 ¿Multiculturalidad o interculturalidad?

A pesar de la confusión habitual entre los conceptos de interculturalidad y multiculturalidad, se trata de posicionamientos diferentes.

A pesar de que estemos familiarizados con los conceptos de multiculturalidad e interculturalidad, hay una cierta confusión entre estos dos términos. ¿Es lo mismo hablar de políticas multiculturales que de políticas interculturales? ¿Es lo mismo el multiculturalismo que el interculturalismo?


En primer lugar, definimos estos conceptos:

Multiculturalidad: situación de coexistencia de diferentes culturas o grupos culturales (pluralismo cultural) y efectos espontáneos de esta coexistencia.

Interculturalidad: esfuerzos dirigidos a construir un proceso de articulación entre elementos de diferentes culturas, en un todo armónico que respete el mantenimiento de las diferencias y la legitimidad de cada cultura.

Una primera diferencia básica entre estos dos conceptos, por lo tanto, es que el primero se refiere a la constatación de una realidad objetiva. Cuando se da una situación de pluralismo cultural, de coexistencia de diferentes culturas o grupos culturales en un determinado contexto social, podemos hablar de **multiculturalidad**.

La **interculturalidad**, en cambio, tiene un matiz diferente. No se trata del reconocimiento de una situación, sino de una posición concreta en relación a ésta: de los esfuerzos dirigidos a articular las diferencias culturales para conseguir la convivencia de todos los grupos en un todo armónico que respete la legitimidad de cada uno de ellos en un marco igualitario. Tiene, por tanto, una perspectiva dinámica y procesual: no define una realidad, sino la voluntad de gestionarla de un modo determinado.

SITUACIÓN MULTICULTURAL	ORGANIZACIÓN INTERCULTURAL
<p>Las diferencias no se tienen en cuenta; se ignoran los códigos normativos.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">ETNOCENTRISMO Y ASIMILACIÓN</p>	<p>Percepción exacta de las culturas, entendiendo a los grupos e individuos con sus características particulares.</p>
<p>Se tiene en cuenta la cultura distorsionada por las categorías.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN Y JERARQUIZACION LA RELACION ES ASIMETRICA</p>	<p>Condición para lograr las percepciones interculturales: Considerar todas las culturas como legítimas</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Simetría en las relaciones: Reconocimiento del otro como un igual en dignidad.</p>

Fuente: Basado en Carmel Camilleri (1992)

Por lo tanto, pasar de lo multicultural a lo intercultural es pasar a entender a los individuos y a los grupos con sus características particulares. Como en el caso de la interculturalidad hay un esfuerzo intencionado, se trata también de pasar del **reconocimiento de una situación multicultural** a un **esfuerzo de organización y de interacción intercultural**.






De estos conceptos parten las posiciones sociopolíticas correspondientes: el multiculturalismo y el interculturalismo, ambas con importantes repercusiones educativas.

El **Multiculturalismo** surge como respuesta al asimilacionismo, en oposición a las tendencias homogeneizadoras y de universalización de la cultura dominante. Para el multiculturalismo, la cultura y las diferencias culturales son un valor importante, por eso, uno de sus principios básicos es el **reconocimiento y el respeto a las diferencias culturales**. De esta manera propicia el derecho a la diferencia en una organización social que promueva y asuma la igualdad de oportunidades, de trato y de posibilidades, independientemente del grupo cultural de procedencia. Esta posición pretende una mayor equidad social cuando defiende que todas las culturas tienen que ser respetadas y que todo el mundo tiene que tener los mismos derechos y oportunidades. Desde el multiculturalismo todo comportamiento social podría ser admisible bajo la justificación del hecho cultural, la tradición, el derecho a tener parámetros propios y particulares, trazando una frontera muy amplia entre lo público y lo privado.

La crítica más importante que recibe desde el punto de vista social, consiste en señalar su tendencia hacia la mera coexistencia pacífica, sin potenciar procesos de convivencia, mestizaje e interculturalidad. Además, no se establece una simetría en las relaciones entre los diferentes grupos. Esto acaba perpetuando las desigualdades, el riesgo de encapsulamientos identitarios, de consolidación de guetos y de segmentación social por razón del origen o de adscripción comunitaria.

El **Interculturalismo**, en cambio, se caracteriza por mantener un proyecto social y político que entronca con **la idea de pluralismo cultural** y los **valores democráticos de igualdad y libertad**. Así pues, propone relacionarse con otras culturas, huyendo de prejuicios etnocéntricos y desde una **perspectiva de igualdad**. Promueve una **visión crítica de las culturas** –incluida la propia– y de las relaciones socioeconómicas y políticas. Pretende lograr una sociedad más igualitaria y justa, pero no sólo desde un punto de vista cultural. Lucha activamente contra las visiones estereotipadas y los prejuicios y, por lo tanto, contra las discriminaciones consiguientes. Potencia la diversidad cultural, compatibilizándola con el descubrimiento de valores culturales ajenos. Y finalmente, afronta los conflictos de forma positiva. En definitiva: El interculturalismo sugiere encuentro, relación, interacción, cambio, reciprocidad, pacto, negociación y sentido de la justicia, la igualdad y la solidaridad

El interculturalismo, por lo tanto, es una concepción teórica y práctica para la gestión de la diversidad, pero también un instrumento para la intervención sociopolítica y educativa, y una opción ética e ideológica.

MULTICULTURALISMO:	INTERCULTURALISMO
<p>La cultura y las diferencias culturales son un valor importante</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Reconocimiento y respeto por las diferencias culturales</p>	<p>Proyecto social y político que entronca con la idea del pluralismo cultural y los valores democráticos de igualdad y libertad</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Reconocimiento de la igualdad en dignidad de todos los grupos y todas las personas.</p>
<p>Derecho a la diferencia en una organización social que promueva y asuma la igualdad de oportunidades de trato y de posibilidades con independencia del grupo cultural de procedencia</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>En teoría, mayor equidad social: todas las culturas deben ser respetadas y todos deben tener los mismos derechos y oportunidades (en la práctica las desigualdades de partida se cronifican)</p>	<p>Promueve la relación entre los grupos culturales, desde una visión crítica de las culturas y las relaciones socioeconómicas y políticas</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Promueve una sociedad más igualitaria y justa, desde todos los puntos de vista. Lucha contra los prejuicios y las discriminaciones. Potencia la diversidad cultural. Afronta los conflictos de forma positiva.</p>
<p>Crítica: Tendencia hacia la mera coexistencia pacífica, sin potenciar procesos de convivencia. Asimetría en las relaciones</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Perpetúa las desigualdades y el riesgo de consolidación de guetos</p>	<p>Crítica: Es un planteamiento excesivamente utópico.</p>

Trasladémoslo al centro

Las diferencias entre estos dos enfoques son evidentes en el ámbito educativo. Vemos, por ejemplo, qué diferencias básicas tendría la aplicación de una u otra perspectiva en un plan de acogida de centro:

- Desde la **perspectiva multiculturalista**, de entrada habría que partir del reconocimiento de las características culturales de cada alumno/a o familia, y garantizarles sus derechos culturales (respecto de la lengua, la religión, las excepciones culturales...). Este planteamiento supondría prestar una atención especial a cada alumno/a en función de su origen o pertenencia cultural, aprovechando y potenciando sus excepciones culturales distintivas desde una actitud de respeto.

- Desde los planteamientos del **interculturalismo** también se parte del reconocimiento de la existencia de diversidad cultural y de diferentes grupos minoritarios. Pero el acento se pone, de entrada, en la igualdad en dignidad de todos los grupos e individuos y en la necesidad de garantizar la equidad educativa. Según este posicionamiento, un plan de acogida de centro habría de enfocarse de cara a la inclusión de los alumnos recién llegados al aula ordinaria, en igualdad de oportunidades con el resto de compañeros, con independencia del grupo cultural al que pertenezcan.

3.3. Integración y convivencia

Integración es un concepto que se puede utilizar con significados diferentes. Proponemos un repaso de las posibles acepciones de este término y de las implicaciones que puede tener su uso.

3.3.1. El concepto de integración

¿Que quiere decir, sin embargo, integración?

El concepto de integración es un concepto muy controvertido. Se ha utilizado con significados muy diferentes, incluso contradictorios.

«(...)casi siempre el modelo de integración que se postula es un cóctel precisamente de los tres ingredientes a los que hacía referencia: asimilación, adaptación y sumisión. Con el único matiz de las proporciones con que se utiliza cada ingrediente: asimilación a la cultura de aquellos que tienen el poder, y sólo la saben imponer aniquilando la de los otros; adaptación a las precarias condiciones de vida que les imponemos y a la explotación propia de la economía sumergida; y sobre todo, sumisión total y absoluta a las normas y costumbres de los que mandan, sin ningún tipo de participación democrática.» Francesc Carbonell (2004)

Efectivamente, demasiado a menudo el concepto de *integración* remite a una idea de pretendida homogeneidad de la sociedad de acogida (como si existiese una única *cultura*, una única manera de hacer, una única manera de pensar...), la cual los inmigrantes han de asimilar. Recordemos comentarios habituales del tipo: "Es que no se integran! Ya me dirás porqué han de ir vestidos de esta manera" o bien "Tendrían que comer lo mismo que nosotros"... , es decir, las diferencias se entienden como falta de integración.

Demasiado a menudo el concepto de integración se utiliza como sinónimo de asimilación.

Determinadas nociones del concepto de *integración* dificultan el mismo proceso al cual quieren referirse. Las políticas de integración pueden dar resultados muy diferentes en función de como se planteen, en relación al respeto de las minorías y el favorecimiento del pluralismo cultural, y de la promoción de la igualdad de derechos y la equidad de oportunidades.

¿Cómo deberíamos, por lo tanto, definir el concepto de *integración* para que se ajustara a la realidad sociocultural y evitar que se convierta en un sinónimo de asimilación, sumisión o adaptación? Proponemos, para distinguirlo de cualquier otra noción el término *integración sociocultural*.

	INTEGRACION SOCIOCULTURAL
NO ES	ASIMILACION SUMISION ADAPTACION
ES	UN PROYECTO DE FUTURO LA CREACION DE UN NUEVO ESPACIO SOCIAL LA LUCHA CONTRA CUALQUIER TIPO DE EXCLUSION LIBERTAD, ESPIRITU CRITICO Y VOLUNTAD NEGOCIADORA NOS IMPLICA A TODOS

Para avanzar en la definición más adecuada de este concepto nos puede ser útil, en primer lugar, determinar cual no debe ser su significado. La integración sociocultural, por lo tanto, **no es**:

- La **asimilación** de la cultura de aquellos que tienen el poder y que sólo la saben imponer aniquilando la de los otros.
- La **adaptación** a las precarias condiciones de vida que se les impone y a la explotación propia de la economía sumergida.
- La **sumisión** total y absoluta a las normas y costumbres de los que mandan, sin ninguna posibilidad de participación democrática.

La integración sociocultural, en cambio:

La integración sociocultural es un proyecto de futuro, la creación de un nuevo espacio social sin exclusión. Exige libertad, espíritu crítico y voluntad negociadora y nos implica a todos.

- Es un **proyecto de futuro**, no la reproducción de un modelo sociocultural prefijado
- Es la **creación de un nuevo espacio social** donde todo el mundo se sienta cómodo, de un imaginario colectivo, de un sentimiento de pertenencia común.
- Implica una **lucha contra todo tipo de exclusión**: o todos o ninguno. Nadie puede sentirse integrado en una sociedad que vive de la competitividad feroz, produciendo y reproduciendo exclusión.
- Exige **libertad** (tiempo, intensidad), **espíritu crítico** y **voluntad negociadora** de los conflictos.
- **Nos implica a todos** con diferentes responsabilidades. A más "poder", más responsabilidad.

Desde esta perspectiva, la integración no debe ser un proceso unidireccional, en el que sólo se tengan que esforzar los recién llegados, sino un proceso bidireccional, a largo plazo, en el que todos seamos capaces de integrar la nueva realidad social y cultural. Y en este proceso, la **responsabilidad** de la sociedad de acogida es evidente: más allá del esfuerzo de los que llegan, es la mayoría dominante, que ostenta el poder, quien tiene la facultad de crear las condiciones para que la incorporación de los que vienen de fuera se de de una u otra manera. Este es el argumento que defiende la siguiente lectura de la Comisión de Comunidades Europeas de la UE .

3.3.2. Inclusión social, ciudadanía i convivencia

El debate sobre la gestión de la diversidad, sin embargo, no se ha quedado únicamente en las propuestas de integración. En los últimos años, en determinados sectores, ha ido evolucionando hacia otros conceptos que, seguramente, son menos controvertidos y no han recibido, de momento, las críticas de determinados usos de la noción de integración.

Cuando hablamos de inclusión y exclusión social, el acento se pone en las dinámicas sociales y no en el origen o las características de las personas.

Uno de estos conceptos que se han utilizado es el de **inclusión**. Este término permite plantear la incorporación del conjunto de la población de nuestra sociedad desde una lógica de **inclusión/exclusión**, en relación a una finalidad de **cohesión social**.

Con el uso de estos conceptos, el acento que inicialmente se pone en el origen de las personas (porque quien se ha de integrar son los *inmigrantes*, o las *minorías*, y ellos mismos se vuelven responsables/culpables de su *no integración*), aquí se pone en las dinámicas sociales, en el espacio social que ocupan las personas y los colectivos. La exclusión social es un proceso derivado de un conjunto muy amplio de factores, y no únicamente del origen de las personas (ver módulo 1):

«Con el término exclusión social se quiere describir una situación concreta, resultado de un proceso creciente de desconexión, de pérdida de vínculos personales y sociales, que hacen que a una persona o a un colectivo le sea muy difícil el acceso a las oportunidades y a los recursos de que dispone la misma sociedad. Un conjunto de factores, de combinación y solapamiento de causas, de pequeños y grandes fracasos, de conflictos y carencias que lo ha podido conducir. Estamos hablando, pues, de proceso y no de otra cosa derivada del lugar en que se nace, de la edad que se tiene, o fruto del poco o mucho dinero del que se disponga
SUBIRATS, Joan (dir.) (2004)

Conceptualizar la incorporación de las personas inmigradas en términos de inclusión social puede evitar los efectos negativos de determinadas políticas de integración.

Esta idea de proceso permite una visión mucho más dinámica sobre la realidad de las personas y su papel y articulación en el conjunto de la sociedad. Conceptualizar la incorporación de las personas inmigradas en términos de inclusión social, por lo tanto, puede evitar los efectos negativos de determinadas políticas de inmigración y gestión de la diversidad que, a pesar de utilizar el término *integración*, no promueven efectivamente una auténtica integración sociocultural.

En esta línea de poner el acento en la cohesión social y en la inclusión de todas las personas, con independencia de su origen u otros factores, ha tomado una importante relevancia el concepto de ciudadanía.

La ciudadanía cívica y la conciudadanía reconocen la igualdad de hecho para todos los ciudadanos, sea cual sea su origen.

Esta concepción del término, que podemos denominar también ciudadanía cívica es la que diversos autores proponen utilizar en las políticas de gestión de la diversidad y, de una manera más amplia, en las políticas de inclusión social. Se trata de una ciudadanía que se convierte en fuente de vínculo social en la medida en que determina la pertenencia a una comunidad, en igualdad de derechos y deberes, aceptando la diferencia y la diversidad, pero no la desigualdad

En un sentido similar al de ciudadanía cívica, podemos hablar de conciudadanía. Este concepto se define, precisamente, como la ciudadanía de hecho, es decir, lo que nos otorga la igualdad de derechos y deberes en un marco de cohesión social:

«Digo con-ciudadano para distinguir la ciudadanía de derecho (que distingue a los gitanos, con su nacionalidad española y su DNI, de los extranjeros) de la ciudadanía de hecho que es la que nos otorga el reconocimiento cotidiano de la igualdad de derechos por parte de nuestros vecinos, es decir la conciudadanía. Y en su no-integración conciudadana, por desgracia, ya no se diferencian tanto los gitanos de los extranjeros.»
Francesc Carbonell (2002)

Ya hemos visto cómo en un principio, el debate sobre la gestión de la diversidad en nuestro país se ha centrado, prácticamente en exclusiva, en el tema de la inmigración. Las políticas, por lo tanto, se han centrado fundamentalmente en la integración de los colectivos de inmigrantes. ¿Que sucede, entonces, con el resto de colectivos minoritarios?

La incorporación de políticas de inclusión y de ciudadanía, que plantean la cohesión social en un sentido global, mas allá de la existencia de colectivos inmigrantes, ha ido desplazando el acento de los fenómenos migratorios a la existencia de la diversidad cultural. Se entiende que el reto de futuro no está sólo en la gestión del hecho migratorio, sino en las políticas de igualdad y de inclusión en un proyecto común.

La incorporación de discursos mas generalistas (sobre inclusión social, ciudadanía, convivencia o civismo) permite ampliar la gestión de la diversidad al conjunto de colectivos y grupos, y no centrarla sólo en la población inmigrada.

Este cambio de perspectiva, ofrece nuevas posibilidades. Por un lado, poner énfasis en la inclusión social del conjunto de la ciudadanía y no en la integración de algunos en una sociedad ya establecida, permite una mayor normalización de las personas inmigradas: el origen deja de ser relevante (o al menos se vuelve un factor más entre otros) en la medida en que se pone el acento en los procesos de inclusión. Es en este momento en el que aparece otra noción de carácter generalista: la convivencia.

Cuando nos referimos a la convivencia intercultural o, en un sentido amplio, a la convivencia, se pone el acento, una vez mas en la interacción entre los diferentes grupos que conforman la sociedad.

Entendemos la **convivencia** en un sentido amplio, como la articulación armónica de todos los individuos y grupos en una sociedad compleja y dinámica, aceptando la diversidad pero no la desigualdad, para lograr el objetivo final de cohesión social necesaria para el funcionamiento de una sociedad democrática

El acento, por lo tanto, se desplaza de la integración de los colectivos inmigrantes a la inclusión social y la convivencia del conjunto de la ciudadanía.

Y, directamente ligado con ésta, aparece otro elemento que recientemente ha tomado una gran relevancia: el civismo.

Se extiende la preocupación sobre cómo generar actitudes cívicas en una sociedad diversa y compleja, y la necesidad de regular los comportamientos y los usos de los espacios públicos para garantizar la convivencia. Pero tambien surge el interés por un planteamiento mas proactivo: la aparición de una cultura cívica que ponga énfasis en la mentalidad de los ciudadanos y en la responsabilidad de las personas, a fin de que sean los mismos ciudadanos quienes regulen sus interacciones dentro del espacio público.

Las propuestas de este planteamiento entroncan directamente con las nociones de **ciudadanía cívica** y con la finalidad de la **cohesión social**. En tanto que ciudadanos, con igualdad de derechos y deberes, pero tambien, en tanto que miembros legítimos y reconocidos de un proyecto común basado en la pertenencia a un determinado lugar (a partir de la residencia) y por lo tanto, como miembros incluídos en una sociedad cohesionada, desarrollamos una conciencia cívica que facilita la convivencia. En relación con estas propuestas de cultura cívica, el origen inmigrante de un ciudadano se vuelve un elemento practicamente irrelevante:

«El vecino "sin papeles" que deposita a diario sus basuras en el cubo correspondiente, ¿es menos ciudadano, buen ciudadano, que el vecino poseedor de pasaporte que ensucia permanentemente las escaleras?»
UNICEF-Comitè Espanyol (2005)

Con la aportación de nuevas perspectivas, la gestión de la diversidad se transforma en la gestión de la convivencia y los destinatarios dejan de ser los grupos minoritarios, para volverse el conjunto de la ciudadanía

Los destinatarios, por lo tanto, ya no son los *otros* diferentes (inmigrantes o grupos minoritarios), sino el conjunto de la ciudadanía. Y el elemento para la cohesión social no es la integración en una cultura (que generaría actitudes asimiladoras), sino el ejercicio de una ciudadanía cívica y responsable. ¿Cuál es, en definitiva, el reto del futuro? La inclusión social del conjunto de los ciudadanos para poder ejercer esta ciudadanía cívica y garantizar así la convivencia.

De cualquier modo, esta perspectiva tiene un punto débil evidente: ¿se puede hablar de ciudadanía cívica cuando ni hay **igualdad de derechos y deberes**? ¿Se puede hablar de ciudadanía de hecho cuando no está reconocida (en el caso de los extranjeros) la ciudadanía de derecho? En la lectura del apartado anterior hemos podido ver una referencia a esta cuestión que, sin duda, tiene que estar presente en el debate sobre la gestión de la diversidad y del hecho migratorio.

Sobre el concepto de integración

Veamos una definición del término integración que recoge las ideas que hemos expuesto en este apartado:

La integración no debe pretender ni la asimilación cultural ni la sumisión social de los recién llegados a unas normas ni unas costumbres establecidas. Tampoco es una tarea que tengan que realizar exclusivamente los excluidos. Una definición de integración podría empezar postulando la necesidad de considerarla simultáneamente como un proyecto, un derecho y un deber social. La integración de dos o más grupos diferentes ha de ser un fruto que lentamente vaya madurando, a partir de la voluntad activa e inequívoca por todas las partes de resolver positivamente los inevitables conflictos culturales y sociales que surjan. Mientras persistan la inseguridad y la precariedad que caracterizan el actual estatus de los excluidos y no se reconozcan sus derechos cívicos y políticos fundamentales, pretender su integración es un sarcasmo

Desde esta perspectiva, la integración es una forma de liberación colectiva (mientras haya un solo excluido, nadie debería sentirse integrado) que ni se pide ni se ofrece, ni se puede dar; hay que ganarla cada día, con el ejercicio por parte de todos, de una concidadanía militante que comporte la lucha frente a toda clase de exclusión y a favor de una verdadera igualdad de oportunidades y derechos. La integración es pues, en resumen un proyecto sociocultural utópico: el proceso de construcción de un nuevo espacio social (imaginario colectivo, valores compartidos...) en el cual todos nos deberíamos sentir acogidos, reconocidos y respetados. Un proceso en el cual todos tenemos el derecho y el deber de participar, como sujetos-actores, sabiendo, por adelantado que tan importante es la meta como el camino que vamos haciendo, ya que es en esta tarea, que vamos construyéndonos los unos a los otros como seres socialmente integrados

Para ampliar esta información, os proponemos la siguiente lectura:

El artículo de Francesc Carbonell, "La integración de los diferentes".

Disponible en: <http://www.latinamericana.org/2002/textos/castellano/Carbonell.htm>

Sobre el concepto de ciudadanía

¿A qué nos referimos exactamente cuando hablamos de ciudadanía?

El concepto de ciudadanía es un concepto complejo y polisémico. Podemos distinguir diferentes acepciones :

- En un sentido **jurídico**, el ciudadano no es un individuo concreto, sino un sujeto de derecho: disfruta de derechos civiles y políticos. A cambio, tiene unas obligaciones con su sociedad. En el sentido jurídico estricto, en España sólo se reconoce la ciudadanía de derecho a las personas con nacionalidad española; por lo tanto los extranjeros residentes en territorio español no son ciudadanos españoles en sentido jurídico estricto.

- La ciudadanía es también el **principio de legitimidad política**: la soberanía política reside en el conjunto de la ciudadanía, que elige a sus gobernantes y sanciona sus decisiones. En este sentido, la población extranjera también quedaría excluida

- La ciudadanía se convierte en la **fuerza del vínculo social**: en las sociedades democráticas modernas, el lazo entre sus miembros ya no es religioso ni dinástico, es político, porque formamos parte de la misma organización política. Las relaciones entre las personas se basan en la dignidad igual de todos. De esta acepción se derivan las ideas de **ciudadanía cívica** y de **conciudadanía**.

Esta última noción de ciudadanía, por lo tanto, puede volverse un elemento de inclusión social, incluso de identificación común. En una sociedad compleja y muy diversa, el único elemento aglutinador, superando las tensiones étnicas, religiosas o de otro tipo, tiene que ser el sentimiento de pertenencia ciudadana:

«La ciudadanía no es simplemente un estatus jurídico, definido por un conjunto de derechos y responsabilidades, sino que también es una identidad, la expresión de la propia pertenencia a una comunidad política.»
KYMICKA, W. (1999)

Sobre el concepto de civismo

La discusión sobre el civismo está a la orden del día. ¿Qué entendemos sin embargo, por civismo y por incivismo? ¿Que comportamientos se pueden considerar cívicos y cuales incívicos?

Normalmente consideramos que el **comportamiento cívico** es aquel que simplemente, es respetuoso con las normas, normalmente no escritas, de la colectividad.

Por contra, consideramos como **comportamiento incívico** aquel que no es respetuoso con estas normas.

Estas definiciones hacen referencia a las normas de la colectividad. Precisamente, en las sociedades complejas, una de las cuestiones a debatir es, precisamente, cómo generar una colectividad que incorpore el conjunto de la ciudadanía, a pesar de toda su diversidad. Precisamente, el concepto de **ciudadanía**, en relación a la pertenencia común a un determinado lugar, puede ser útil como elemento identificador común para el conjunto de la población. Si no se genera esta colectividad aglutinadora, difícilmente se puede esperar que todos los grupos compartan las mismas normas.

El concepto de **civismo**, por tanto, se puede considerar como un **concepto descriptivo** del comportamiento dentro del espacio público en relación a las instituciones y a los otros ciudadanos pero también como **concepto normativo** en relación a unos determinados valores y como **concepto de acción** en la medida en que se refiere a una actitud consciente y a un compromiso social.

De este concepto de civismo se desprende la idea de **cultura cívica**:

«La cultura cívica es el conjunto de valores, pautas de comportamiento y principios de acción que fomentan el civismo. Se centra en el contexto de la relación entre las personas y tiene como marco de referencia el entorno dentro del cual se produce la interacción de las personas.» Ricard Zapata (2006)

3.4 La verdadera discriminación

Una vez establecidas las dimensiones de lo que habitualmente se consideran signos inequívocos de la discriminación de las mujeres magrebíes, es importante desvelar en qué aspectos radica su auténtica desigualdad

Una de las principales causas a la vez que manifestación evidente de esta desigualdad, la constituye la existencia de **legislaciones discriminatorias**. Aunque a primer golpe de vista, podamos decir que a nivel jurídico no existe discriminación, a nivel práctico esta igualdad es ficticia ya que las mujeres tienen grandes dificultades para hacer valer sus derechos en la vida cotidiana. Esta situación se agudiza en el medio rural, donde las mujeres padecen la pobreza, el analfabetismo y una importante falta de información sobre sus derechos.



Además, la igualdad de derechos entre los ciudadanos y ciudadanas que recogen las Constituciones de todos los países magrebíes choca frontalmente con la coexistencia de normas específicas que regulen aspectos referentes a la familia y al parentesco, que eleva a la categoría de leyes prácticas culturales o sociales propias de la sociedad patriarcal y patrimonial.

Así, en lugar de desarrollar legislaciones o políticas tendentes a consolidar la igualdad reconocida en sus normas supremas, los Estados magrebíes han promovido Códigos de Familia o de Estatuto Personal cuya base es la **Ley Islámica** o *Shària*. En función de si los hombres que ocupan el poder político o religioso realizan una interpretación mas o menos rigurosa e inmovilista de la ley, el Código será mas o menos estricto con aquello que hace referencia a los derechos reconocidos a las mujeres.

Por ejemplo, mientras la mayoría de países del área mantienen el derecho del hombre a casarse hasta con cuatro mujeres (necesitando el consentimiento o no de la primera mujer, según el país) a repudiar a la mujer, o a la necesidad de un tutor o wali que represente a la mujer o autorice su matrimonio, una interpretación progresista de la sharia hizo que Tunez promoviera en 1956 un Código de Familia que abolía la poligamia y el repudio, al mismo tiempo que defendía el derecho de la mujer de elegir su propio marido, dar su consentimiento libremente al matrimonio e iniciar los procedimientos de divorcio.

Aún así, perduró la desigualdad en cuanto al derecho de herencia, según el cual, las mujeres reciben la mitad que los hombres.

Lo cierto es que en la práctica, estas legislaciones vienen a consagrar la minoría de edad permanente de las mujeres, que como norma general, deben ser tuteladas o representadas por un hombre de su familia (padre, marido o hermano) para la toma de decisiones que afectan a sus vidas (matrimonio, estudios, vida laboral etc).

	MAURITANIA	MARRUECOS	ARGELIA	TUNEZ	LÍBIA
Constitución	1991	1972, revlsada en 1992 Y sancionada en 1996 para crear un órgano legislativo bicameral	1963, revisada en 1976, 1988, 1989 i 1996	1959, sancionada en 1988 i 2002	1969
Igualdad ante la ley	Si	Si	Si	Si	Si
Codigo Estatus personal / familia	Codigo del Estatus Personal (2001)	Codigo de Familia (2004)	Codigo de Familia (1984, reformado en 2005)	Codigo de Estatuto personal (1956)	Ley 176 de 1972 "protección de algunos derechos de la mujer en el matrimonio, divorcio con el prejuicio y divorcio consensuado"
Consentimiento del tutor para el matrimonio	Necesario (hombre en la familia)	No necesario	Necesario (hombre en la familia)	No necesario	No necesario
Consentimiento de la mujer	Necesario	Necesario	Necesario	Necesario	Necesario

para el matrimonio					
Poliginia	Permitida	Permitida (con límites)	Permitida	Prohibida	Permitida
Repudio de la mujer	Permitida	Permitida (con límites)	Permitida	Permitida	Permitida
Divorcio por vía judicial	Hombre y mujer (con límites)	Hombre y mujer (con límites)	Hombre y mujer (con límites)	Hombre y mujer	Hombre y mujer (con límites)
Herencia	El hijo-hombre percibe el doble que la hija-mujer.	El hijo-hombre percibe el doble que la hija-mujer.	El hijo-hombre percibe el doble que la hija-mujer.	El hijo-hombre percibe el doble que la hija-mujer.	El hijo-hombre percibe el doble que la hija-mujer.

Fuente: El Magreb con ojos de mujer

La modificación o supresión de estos Códigos se ha convertido en una de las reivindicaciones centrales de los movimientos de mujeres en varios países del Magreb: En concreto, la reforma de 2004 del Código de Familia marroquí o Muddawana, con la eliminación de la obligatoriedad del tutor matrimonial, la elevación de la edad del matrimonio, la introducción de nuevas fórmulas de divorcio, y la introducción de límites al repudio y la poliginia (la unión de un hombre con varias mujeres) ha sido entendida como un triunfo de estos movimientos y un paso importante en el cambio del cambio. Argelia, se encuentra en un proceso similar, aunque parece faltar en sus gobiernos la voluntad y la determinación políticas para emprender una reforma decidida de su Código de Familia que resulte favorable a las mujeres.

A pesar de todo, la evolución de las sociedades es el motor de los cambios cuando éstos no son promovidos mediante políticas de Estado. En este sentido, y a pesar del aumento del fundamentalismo religioso islámico, se observa en los últimos tiempos una **evolución favorable de la opinión pública magrebí hacia una política liberal** respecto a las cuestiones de estatuto personal, reclaman, por ejemplo, el derecho de la mujer a escoger a su cónyuge.

Otro síntoma inequívoco en cuestiones de género que se observa en países del Magreb es la desigualdad de oportunidades entre sexos en el acceso a la educación y al trabajo.

Un indicador de la situación actual lo proporciona el saber qué proporción de mujeres adultas pueden leer y escribir. En general, toda el area ha vivido en los últimos tiempos avances importantes en este sentido, que dejan notar sus efectos sobre todo entre las capas más jóvenes de la población femenina, fruto de las presiones internacionales para promover el acceso de las niñas a la escolarización. Por ejemplo en Libia, el esfuerzo consciente llevado a cabo desde 1969 por Gadafi para promover la alfabetización de su población ha obtenido grandes ganancias, traduciéndose en un 82% de la población adulta (hombres y mujeres) alfabetizada. En Argelia y Tunes los avances también son importantes, aunque más lentos. En Mauritania y Marruecos, la mitad de la población femenina adulta sabe leer y escribir. Pero en todo el area estas medidas esconden una enorme grieta de género: en todos los países, sin excepción, existe entre un 15 y un 25% más de mujeres analfabetas que de hombres.

Alfabetización (mayores de 15 años que saben leer y escribir)	MAURITANIA	MARRUECOS	ARGELIA	TUNEZ	LÍBIA
Total población	51.2%	52.3%	69.9%	74.3%	82.6%
Hombres	59.5%	65.7%	79.6%	83.4%	92.4%
Mujeres	43.4%	39.6%	60.1%	65.3%	72%

Font: CIA World FactBook

El cambio de la situación en el futuro pasa por el acceso a la educación de las niñas y jóvenes. Así, las perspectivas de futuro en el ámbito educativo vienen marcadas por niveles de matriculación en enseñanza de primaria, secundaria y terciaria. En este sentido, a pesar del notable incremento en las cifras de escolarización mencionado, en lo que respecta a niñas y mujeres magrebíes, éstas continúan teniendo una clara desventaja en el acceso a la educación, principalmente en Marruecos y Mauritania

En cuanto a la situación laboral de las mujeres, la región del Magreb ostenta dos tristes records: el de las tasas de paro femenino más altas del mundo (sólo 2 de cada 10 mujeres trabaja, cuando en el caso de los hombres es de 7 de cada 10).

La falta de acceso al mercado de trabajo es debida en gran medida a la concepción tradicional de que el espacio de las mujeres se reduce al doméstico. Esta dificultad para incorporarse al ámbito laboral impide a las mujeres contribuir directamente al ingreso familiar, dejándolas en total dependencia de los hombres, con la negativa influencia que ésto tiene en la toma de decisiones en los hogares y en el cambio de las estructuras familiares de tipo patriarcal. Además, habitualmente acostumbra a suceder que cuando se tolera, el trabajo de la mujer fuera del hogar es percibido como algo secundario, complementario a los ingresos del marido.

Hay que señalar, que pese al importante incremento en la última década del acceso de las mujeres magrebíes a trabajos remunerados y asalariados (debido en parte a la inversión que se ha hecho en la educación de las mujeres), este aumento no se traduce ni en reducción de la diferencia con los hombres, ni en el aumento de la calidad de los trabajos ocupados por mujeres. El acceso a puestos de trabajo cualificados, y no digamos en la toma de decisiones, sigue vedado a las mujeres: más de la mitad que trabajan con remuneración lo hacen en el sector servicios (servicio doméstico, principalmente) aproximadamente la tercera parte en la agricultura y en torno a un 15% en la industria manufacturera o artesanal.

4. Análisis fílmico

4.1 Una historia de ficción

Ni Fácil ni difícil es una historia de ficción basada en hechos reales que se ha realizado con personas que ni siquiera son actores, aprovechando la frescura de personas que no dominan las técnicas teatrales.

Sus directores han establecido un guión mínimo y una dirección de actores basada en la sorpresa y el misterio de saber qué pasaría a lo largo de la historia.

En paralelo, coexisten la historia de amor y conocimiento mútuo, entre Aicha i Jordi; Los motivos del griot para ser un verdadero referente para su comunidad mauritana; Los conflictos morales de Mustafá en el vestuario de su equipo de fútbol y otros testimonios que hablan de su integración en España.

El hecho de que sean personas alejadas de la acción teatral, le da a esta película, un tono realista y a su vez consigue, que los personajes se toquen entre ellos en un escenario común: el locutorio.

4.2 Ficha técnica y sinopsis

Título original: Ni fácil ni difícil

VO en catalán con subtítulos en castellano y en inglés

Director: Dani Lagarto Fernandez y Marian Piper

Producción: El somni del mico

País: España, 2008

Duración: 42 min.

Género: Documental-Ficción



Sinopsis: Aicha, hija de inmigrantes marroquíes, decide llevar el hiyab.

Està secretamente enamorada de Jordi, un chico de su instituto y sin, ser consciente de ello, se enfrenta a las intensas emociones que provoca el primer amor y al dilema de sentirse poco atractiva por llevar el hiyab. Otras historias transcurren en paralelo en el mismo locutorio donde ellos se encuentran, parece que por casualidad...

4.3. Momentos y personajes clave del corto:

1. Aicha, se imagina sin velo

La historia entre Aicha y Jordi es, sin duda, el hilo conductor de la película, aunque en ella se crucen los testimonios de más personajes que también suelen frecuentar el locutorio. Aicha se imagina sin velo, en un momento de su vida, donde el cuerpo y la belleza son un mundo por explorar.

2. Nora: huyendo de la violencia

Nora de Colombia. Allí perdió a su marido, fruto de la violencia más extrema y descarnada. El miedo y la desesperación la llevaron hacia España en busca de un futuro mejor para su hijo. Delante de la cámara, Nora se emociona al describir los motivos de su partida.

3. La tradición de los griot

Ansoura es un mauritano muy familiarizado con la manera de hacer local que, a su vez, participa de las fiestas y tradiciones típicas de sus referentes culturales africanos. El encuentro que tienen Mustafá y Aicha con el Griot es uno de los momentos más emocionantes de la película, no tanto por cuestiones coreográficas o espectaculares sino por el respeto que infunde su figura en ellos y en la comunidad subsahariana. El papel de los griot en el mantenimiento de la tradición oral, hace que muchas personas que viven en España, dediquen tiempo y admiración a escuchar sus palabras y la música que las acompaña, como una forma de comunicación con sus raíces más africanas.

4. Mustafá y el seu full monty

Mustafá es el primo de Aicha y el dueño del locutorio. Juega en un equipo de fútbol que acaba con un "full monty" en las duchas del vestuario. A él le suele dar vergüenza desnudarse y por ello, se ducha con los calzoncillos puestos. La actitud de Aicha respecto al hiyab le ayuda a tomar coraje y, no sólo desnudarse, sino explicar a sus compañeros qué significa para él el hecho de desnudarse.

4.4 Vocabulario cinematográfico

Un film se encuentra fragmentado por tomas, escenas y secuencias. En estos tres elementos se encuentran repartidos el contenido dramático y estético de la historia; Cada uno de ellos juega un papel determinado en la construcción del film y, de igual manera, su forma puede ser muy variada.

Toma

La toma es un solo tiro de cámara de principio a fin; es decir: abarca desde que el director dice ¡Acción!, hasta que dice ¡Corten!, sin importar su duración.

Existen tres elementos fundamentales que la conforman:

1. El plano como medida de proporción (encuadre)
2. La posición o emplazamiento de la cámara con respecto al objeto (angulamiento)
3. Los movimientos de cámara.

Estos tres elementos se combinan para poder brindarnos algún tipo de información respecto a la historia, de allí que a la toma se le equipare con el plano, la unidad básica de expresión.

Tipos de planos

Según encuadre

- **Long Shot o Plano Largo:** Es una vista muy amplia donde lo que predomina es el paisaje, los edificios, el cielo, las particularidades de un inmueble visto en su totalidad, de un cerro, etc., amén de las funciones emotivas con que éste plano pueda cumplir. Su objetivo principal es contribuir a la construcción del contexto ubicando físicamente la acción.
- **Full Shot o Plano General:** Este plano se encuentra determinado por su altura que cubre al personaje o los personajes completos de la cabeza a los pies. Este plano nos permite apreciar algunas características de nuestro personaje, como su estatura, su complexión, la ropa que usa y, al mismo tiempo, nos deja apreciar el espacio en que se mueve.
- **American Shot o Plano Americano:** Va desde un poco arriba de la cabeza hasta la parte inferior o superior de la rodilla. Este es un plano que nos sirve para detallar aún más al personaje permitiéndonos apreciar mejor la expresión corporal de su performance,
- **Medium Shot o Plano Medio:** Detalla cada vez más al personaje. Aquí el entorno empieza a perderse porque nuestro personaje incrementa su presencia al ocupar un mayor espacio en la pantalla. Este plano abarca desde un poco arriba de la cabeza, hasta el nivel de la cintura más o menos.
- **Medium Close-up:** Abarca desde arriba de la cabeza hasta el pecho del personaje, y empieza a detallarlo minuciosamente hasta el grado en que casi nos impide ver su entorno. Este es un plano de detalle que nos brinda cierta soltura, pues el personaje todavía puede trabajar con cierto rango de movimiento sin correr el riesgo de salir de cuadro.
- **Close-up o acercamiento:** En el Close-up no leemos más que el rostro del personaje, ya que abarca del cabello a los hombros. Es un plano muy cerrado que nos detalla con minuciosidad los rostros y las emociones; el entorno desaparece acrecentando la importancia de los gestos y las miradas, por lo que tiende a meternos al mundo interior del personaje. Este es un plano difícil y riesgoso que casi impide el movimiento al personaje y precisa de un manejo focal exacto para evitar indefiniciones que empobrecerían la toma.

- **Big Close-up o Gran Acercamiento:** Es el plano más cerrado. Puede ser de los ojos o de una parte de uno de ellos, de una mano o de una uña. Este es un plano que detalla partes muy específicas de un rostro o de un objeto y omite, en lo absoluto, aspectos del entorno.
- **Insert o Plano Detalle:** Básicamente éste plano es igual que el interior, si acaso la única diferencia consiste en que el insert se avoca más a los objetos o pequeñas acciones que al rostro del personaje.

Según posiciones de cámara:

Generalmente, la cámara se sitúa al nivel de la mirada del hombre. En la medida en que colocamos la cámara por encima del sujeto dirigiéndola hacia abajo, estamos en posición de picada.

La altura máxima que se puede alcanzar es la posición cenital; pero a medida en que bajamos nuestro punto de vista por debajo del sujeto dirigiendo la cámara hacia arriba, ésta picada se convierte en contrapicada o escorzo.

Según movimientos de cámara:

Existen diversos movimientos que se pueden presentar en una película:

- Gente u objetos se mueven frente a la cámara.
- La cámara se mueve en relación con la gente o los objetos.
- Ambos movimientos ocurren al mismo tiempo.

De aquí desprendemos la existencia de cinco movimientos fundamentales: Dolly, Travelling, Tilt, Panning y Zooming.

Los primeros cuatro son movimientos de cámara propiamente dichos, mientras que el último es un movimiento de lentes.

- **Dolly:** El Dolly es el movimiento hacia atrás o adelante que sobre su eje hace la cámara (con todo y soporte), alejándose o acercándose del objeto respectivamente; se dice Dolly-in si es hacia delante y Dolly-back si es hacia atrás. Regularmente el Dolly contribuye para involucrar al espectador con la acción induciéndonos a centrar nuestra atención con el objeto o sujeto deseado. Un Dolly-in hacia el personaje nos obliga a percibir sus emociones atendiendo a sus palabras, acciones o gestos.

El Dolly-back, por el contrario, nos proporciona sensaciones diferentes. Al alejarse la cámara del objeto o personaje, lo funde con su entorno y nos permite experimentar su soledad.

La emoción que produce el Dolly-in es distinta a la del Dolly-back, pues hay que considerar que mientras uno nos acerca hacia un plano que ya habíamos visto con mayor amplitud, haciendo énfasis en un punto determinado, el otro nos lo va develando poco a poco, dándonos la sensación de quien va de espaldas.

- **Travelling:** Se conoce como Travelling a los desplazamientos laterales que hace la cámara sobre su eje. Se nombra Travel left si el desplazamiento es hacia la izquierda y Travel right si es hacia la derecha. Una de las funciones principales del Travelling es transmitirnos el dinamismo de la imagen, nos involucra en la acción del personaje a la vez que nos sitúa físicamente con una breve descripción del contexto.

- **Tilt:** Tanto el Tilt como el Panning son movimientos que se hacen girando el cuello del trípode sin desplazar la cámara. El Tilt es un movimiento hacia arriba o hacia abajo que equivale al que se realiza con la cabeza al afirmar algo. Cuando el movimiento es hacia arriba se llama Tilt-up, y cuando es hacia abajo Tilt-down. Ambos movimientos son muy descriptivos.
- **Panning:** Este último movimiento de cámara equivale a la negación con la cabeza y prácticamente es un semi-giro. Hacia la izquierda se llama Pan-left y hacia la derecha Pan-right.
- **Zooming:** El zooming es un movimiento de lentes exclusivamente. Consiste en acercarse o alejarse del objeto pero sin desplazar la cámara; al acercarse se le nombra zoom-in y zoom-out al alejarse.

Finalmente, tanto encuadres como movimientos de cámara se conjugarán para la realización del filme de acuerdo a los diseños del director del filme. Es muy frecuente que gracias a los movimientos de cámara, el director decida pasar de un plano a otro en una misma toma para satisfacer así las sus exigencias creativas y las necesidades expresivas de la historia.

Escena

La escena es una unidad abstracta que nos cuenta una cláusula dramática. Está compuesta por un grupo de tomas que al unirse entre sí, generan una unidad temática de presencia en la pantalla. Cada escena representan un momento determinante en la historia, tienen significado propio; sin embargo, no pueden emanciparse de la Secuencia.

Secuencia

La secuencia es, entonces, una unidad de tiempo y espacio compuesta por una serie de escenas interrelacionadas que, por su capacidad de contar un pequeño filme dentro del filme mismo, se convierten en autónomas.

Aunque en realidad el plano-secuencia es más un alarde de precisión técnica y actoral que un elemento del lenguaje cinematográfico en toda la extensión de la palabra, merece una mención particular por su contenido estético y su función comunicativa.

Recibe su nombre por tratarse de una sola toma que contiene regularmente una escena completa, aunque difícilmente una secuencia. El plano-secuencia se integra por tomas largas, que se distinguen por narrar la escena pasando de un plano a otro sin cortar la toma; es decir, técnicamente posee la duración de la toma, pero narrativamente contiene la acción dramática que aporta la escena.

Independientemente de las virtudes visuales con que contribuye al filme evitando la ruptura temporal que proporciona el corte, el plano-secuencia brinda al espectador el dinamismo de una acción que está sucediendo en la misma unidad de tiempo, en ése momento y sin omitir detalles.

5.¿ Porqué educación y Derechos Humanos?

La educación en Derechos Humanos es el proceso por el cual las personas aprendemos sobre nuestros derechos y los derechos de los otros en un marco de aprendizaje interactivo y participativo. Es un modelo de trabajo educativo que se interesa por el cambio de actitudes y comportamientos, el aprendizaje de nuevas habilidades y la promoción del intercambio de conocimientos y de información

El aprendizaje se consigue mas por una vivencia que por la adquisición de múltiples conocimientos y por lo tanto, el cine es una buena herramienta para ello ya que permite concienciar sobre los problemas mundiales que nos afectan a todos y todas y del entorno, permite acercarnos emocionalmente a través de un recurso visual sobre una realidad concreta.

La cámara se convierte en nuestra mirada y la educación debería convertirla en una mirada sensible a ésta realidad y crítica con las causas que la genera. !Este es el reto!



Reflexiones sobre la Declaración Universal de los derechos humanos

- 1- ¿Cuales son los básicos para cualquier persona?
- 2- ¿Que derechos crees tener?
- 3-¿Que derechos se te reconocen con mas dificultad?
- 4- ¿Que derechos de otros te cuesta mas reconocer?
- 5- ¿Que derechos se violan con mayor frecuencia?
- 6-¿Por qué, a pesar de que la Declaración esta firmada por un gran número de países, no estan reconocidos en la práctica per un avenç?
- 7- ¿Que derechos faltan en esta Declaración?

Metodología

Estas actividades que os proponemos a continuación podeis encontrarlas en libros o fuentes que os citamos al final de la guía. Por eso no os preocupeis, recursos hay de sobras.

Además es importante que llamemos a las cosas por su nombre y de hecho estas actividades son "la excusa perfecta" para poder introducir temas de reflexión y análisis personal y a su momento, conceptos como convivencia, respeto, cultura participativa...etc

Para hacer estas actividades es imprescindible que crear una atmósfera que permita al grupo autogestionarse para que todo el mundo pueda participar. Poned especial atención en no contradeciros. Si se habla de cultura participativa y no dejais participar, los chicos os lo reprocharán con toda la razón del mundo. Recordad en todo momento que cuanto menos intervingais, mejor. De hecho, el ideal sería que el propio grupo fuera capaz de manejarse prácticamente sólo, atendiendo unas pautas que, lógicamente, dareis vosotros.

Tratad de flexibilizar las sesiones, pedidles que sustituyan la queja por la propuesta, que parafraseen lo que ha dicho el otro cuando no se escuchan en un debate, mostradles herramientas útiles para escuchar activamente, invitadles a conectar la actividad con ejemplos de su vida diaria...


Si conseguís crear un determinado ambiente en la clase, en el que ellos entiendan que las normas de convivencia y respeto son necesarias, no porque se impongan, sino porque se pactan entre todos, y sintiendo que su opinión es tenida en cuenta, conectarán de otra manera con el resto del grupo.

Unidad didáctica de *Ni fácil ni difícil*


Actividad	Objetivos	Contenidos	Procedimientos	Actitudes
La primera impresión	Analizar los sentimientos espontáneos que genera la película a través de los personajes	Cultura: Invariables culturales derivados del aprendizaje cultural	Generar primeras impresiones y debate	Aprender a hacer valoraciones espontáneas después de ver una película
¿Qué es la cultura?	Valorar positivamente la aproximación a las personas con costumbres diferentes a las nuestras, ayudando a comprender el componente afectivo de nuestras propias costumbres.	Cultura	Dinámica de grupo y debate	Experimentar el "choque cultural" a través de gestos sencillos como el "saludo"
Las identidades múltiples	Reflexionar sobre los propios tópicos que tenemos alrededor del concepto de identidad vasca y sobre las mal llamadas "segundas generaciones de inmigrantes"	"Segundas generaciones" o Hijos e hijas de familias inmigradas Identidades múltiples	-Cuestionario individual -Votación popular de opiniones -Debate	Entender y aprender a vivir la interculturalidad como a una oportunidad de conocer, una riqueza personal y hasta como una suerte!
La historia continua	Reflexionar sobre los puntos en común y las diferencias de tipo cultural que se pueden dar entre una pareja formada por un hombre/mujer vasco/a y una mujer/hombre marroquí	Respeto a la diferencia	-Role playing -Trabajo de búsqueda sobre la interculturalidad en las parejas.	Constatar cómo el amor y el entendimiento entre dos personas puede superar las diferencias culturales de sus contextos de origen.
Amor intercultural	Profundizar en el concepto de interculturalidad en el mundo de la pareja	Relaciones afectivas/ Interculturalidad /Amor por la diferencia	Entrevista fuera del aula con cita previa / Puesta en común y debate	Empatizar con una situación de "éxito intercultural"

Evaluación

Es tal vez, la parte más importante en este tipo de actividades. El enfoque debería de estar siempre orientado a conocer los Derechos Humanos y desarrollar las habilidades personales de respeto, reflexión y sentido crítico. Para no repetirnos en cada actividad, lo explicamos en la unidad didáctica general

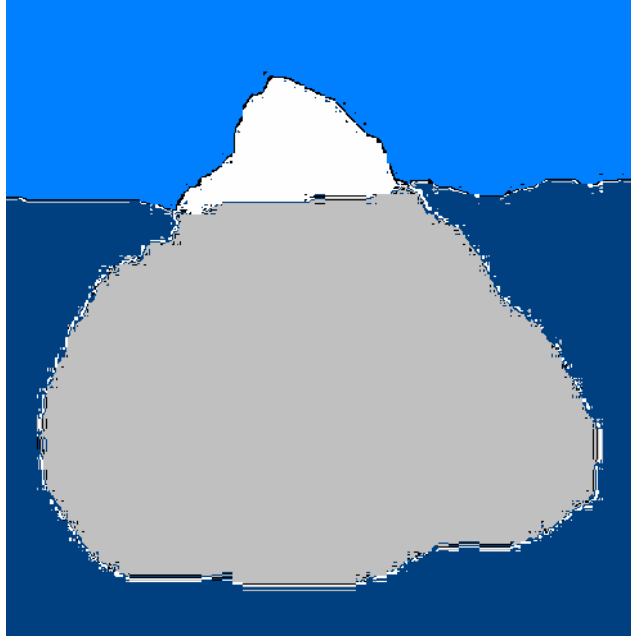
Actividad 1. La primera impresión	
Objetivo	Analizar los sentimientos espontáneos que genera la película a través de sus personajes
Desarrollo de la actividad	Reflexiona sobre las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none">• ¿Cual crees que es la historia principal de la película?• ¿Quien es el/la protagonista?• ¿Hay más de una historia?• ¿Cuál dirías que es el "nudo" de la historia?• ¿Qué es lo que no es ni fácil ni difícil?• ¿Qué problema tiene Aicha?• ¿Qué relación tiene su historia con la de Mostafà?• ¿Qué conflicto tiene Mostafà?• ¿Sabes qué es un <i>griot</i>?
Material	Podéis tener preparados algunos fotogramas de la película para centrar el debate
	45 minutos
Observaciones	Es importante en esta actividad aprovechar las primeras impresiones y, sobre todo, las emociones más espontáneas que les ha generado la película. Pensad que el corto os dará la excusa para introducir los Derechos Humanos y que, a través de las actividades, podéis adentraros más debidamente en algunos contenidos

¿Te apuntas al debate?

Actividad 2. Qué es la cultura?	
Objetivo	Valorar positivamente la aproximación a las personas con costumbres diferentes a las nuestras, ayudando a comprender la componente afectiva de nuestras propias costumbres
Desarrollo de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Comenzad la actividad con cierto misterio, repartiendo un papelito a cada uno/a y pidiendo que se sienten y hagan la actividad en silencio(si no, no tiene gracia) • En los papelitos tiene que haber diferentes mensajes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Saluda a otra persona dándole un abrazo y tres besos en las mejillas. ○ Saluda a otra persona dándole un abrazo y un beso en cada mejilla. ○ Saluda a otra persona dándole un abrazo y cuatro besos, alternando una mejilla y la otra. ○ Saluda a otra persona poniendo las manos en posición de rezar e inclinando la cabeza hacia delante. ○ Saluda a otra persona acariciándole la nariz con la punta de tu nariz y moviendo la cabeza de un lado a otro. ○ Saluda a otra persona con un abrazo efusivo. ○ Saluda a otra persona dándole la mano a medio metro de distancia, sin estrechársela demasiado. • Pedidles que se saluden con 5 o 6 personas (en función del volumen del grupo) de la manera que se les indica en el papel. • Pedid a algunas personas que hagan de observadores de las reacciones para poder empezar con sus impresiones. • Lo importante de esta dinámica es ver que en el sencillo acto de saludar hay un choque cultural que se evidencia en las diferentes maneras de hacerlo. En España se dan dos besos y un abrazo, en los países anglosajones se da la mano a medio metro, en Palestina se da un abrazo efusivo, en Rusia se dan cuatro besos, los esquimales se acarician la nariz, los chinos se saludan inclinandose y juntando las manos... En definitiva, cada cultura tiene su manera típica de hacerlo, y no por eso hay unas formas mejores que otras; simplemente, son diferentes. • Aprovechad el debate para centrar la idea del respeto a la diferencia. TODOS/AS TENEMOS DERECHO A SALUDARNOS COMO NOS GUSTE. Buscad entre todos otros ejemplos. • Podreis ir dirigiendo las ideas que surjan de modo que desemboquen en el ICEBERG DE LA CULTURA, indicando lo que vemos y lo que no vemos de una cultura.
Material	Cartulinas con mensajes /anexo 2
	1.15 h- Dinámica 1 + valoración + Dinámica iceberg
Observaciones	<p>Os proponemos que dediquéis un buen rato a valorar la dinámica de los besos, como una evidencia sencilla de que el encuentro "con otro/a" implica un choque en nuestra manera de ver las cosas. En todo el mundo la gente se saluda, pero lo hace de maneras diferentes y hay que ser consciente de la variedad y la riqueza que ésto supone.</p> <p>Conocer las costumbres de personas de otros orígenes nos ayuda mucho.</p>

Anexo actividad 2. Qué es la cultura?


- Indica las cosas que se ven y las que no de nuestra cultura



- **Palabras para ordenar:**

- la mirada
- el concepto de belleza
- los bailes populares
- la comida típica
- el concepto de modestia
- las relaciones intergeneracionales
- las representaciones artísticas
- la Historia, cómo se explica y cómo se transmite
- la relación entre padres e hijos
- la educación y el aprendizaje
- el teatro y las representaciones
- la hospitalidad y la acogida
- el cuidado de los niños y las niñas
- los vestidos típicos de un lugar
- las modas
- la relación con la naturaleza
- la música popular, la literatura
- el sentido de la justicia...

- ¿Se te ocurre alguna cosa más?

Actividad 3. Las identidades múltiples																									
Objetivo	Reflexionar sobre los propios tópicos que tenemos alrededor del concepto de identidad y sobre las mal llamadas "segundas generaciones de inmigrantes"																								
Desarrollo de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Ubicad nuevamente el argumento de la película tratando de hacer un "zoom" a la relación que se da entre Aicha y Jordi. Pedidles que expliquen qué pasa entre ellos dos y cuáles son los argumentos que aparecen en sus conversaciones. Observad qué es lo que recuerdan y cómo lo explican. Repartid la hoja del anexo 3 y proponedles que lo rellenen en silencio respondiendo las cinco preguntas. A continuación, preguntad si les ha costado responderlas y, una por una, preguntad (sin que argumenten los porqués): "¿quien de vosotros considera que Aicha es catalana?" y que levanten la mano (tambien podeis entreteneros en hacer papelitos de dos colores que indique "a favor" o "en contra". Algún alumno puede encargarse de hacer el recuento. Haced el mismo procedimiento con las 5 preguntas y anotad el resultado en la pizarra. <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 20%;">A favor</th> <th style="width: 20%;">En contra</th> <th style="width: 20%;">Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Una vez tengais los resultados, comentad pregunta por pregunta y que las personas que están a favor y en contra argumenten porqué piensan eso. Dejad que debatan durante 10 minutos cada pregunta y cuando las hayan hecho todas, volved a votar, anotando de nuevo los resultados en la pizarra. Observad y comentad, especialmente, la opinión de aquellas personas a quienes el debate haya hecho cambiar de opinión Lo mas importante es que piensen las preguntas y que el debate sirva para aclarar el concepto de hijos e hijas de familias inmigradas y descartar el de "segundas generaciones". 		A favor	En contra	Resultado	1				2				3				4				5			
	A favor	En contra	Resultado																						
1																									
2																									
3																									
4																									
5																									
Material	Pizarra (dos mesas para la votación), anexo (1 fotocopia por alumno)																								
	1 hora (según los tiempos de debate que dejéis por pregunta)																								
Observaciones	<p>Para complementar la actividad podéis buscar algún artículo que hable sobre los conflictos surgidos de los hijos e hijas de familias inmigradas en Francia durante el 2007.</p> <p>Podeis consultar: / http://www.webislam.com/pdf/pdf.asp?idn=239</p>																								

Anexo actividad 3. Las identidades múltiples

**Lo que piensa
Aicha**

-Es un estúpido

-Qué se piensa, que porque tengo la piel mas oscura y llevo pañuelo no puedo saber la historia de Cataluña?

-Yo he nacido aquí, vivo aquí, tengo mis amigos aquí, estudio aquí y hablo catalán. ¿Cómo puede insinuar que él es mas catalán que yo?

**Lo que piensa
Jordi**

-Què fuerte! No me habría imaginado nunca que una chica marroquí pudiera saber más historia de Catalunya que yo, que soy catalán.

-Me sabe mal haberla ofendido, yo no quería que se sintiera mal

-No puedo entender que ella tambien se sienta catalana. Si, es cierto que vive aquí, pero por más que se enfade, me cuesta considerarla catalana.

Ahora di lo que piensas tu:

1-¿Entiendes que Aicha se sienta catalana? ¿Por qué?


2- Trasladémoslo al País Vasco ¿Qué es para ti "ser vasco o vasca"?



3-¿Se puede ser vasco/a y marroquí al mismo tiempo?

4-¿Qué entiendes por "segundas generaciones"?

5-¿Cuándo crees que una persona deja de ser "hijo/a de inmigrantes" y ya la consideras vasco/a?

6-¿Tus padres son vascos? ¿Los dos? ¿Sólo uno? ¿Ninguno? Si no son vascos, ¿de donde son? ¿Tu te consideras vasco/a?

Actividad 4. La historia continúa	
Objetivo	Reflexionar sobre los puntos en común y las diferencias de tipo cultural que se pueden dar en una pareja formada por un hombre/mujer vasco y un hombre/mujer marroquí
Desarrollo de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Preguntad al grupo qué creen que pasará entre Jordi y Aicha. ¿Cómo creen que continuará su historia? <p>Opción 1. Se enamoran y empiezan una relación, se hacen pareja y se van a vivir juntos.</p> <p>Opción 2. Se enamoran y comienzan una relación que no dura mucho porque se dan cuenta de que no tienen puntos en común.</p> <p>Opción 3. Se conocen mejor y ven que en realidad no se gustan tanto y que el exotismo de la situación, por el hecho de ser diferentes, les ha hecho ver más de lo que había.</p> <p>Opción 4. Salen juntos pero sus familias no les apoyan. Ellos defienden sus sentimientos delante de sus padres hasta que lo aceptan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dividid el grupo-clase en 4 subgrupos y pedidles que desarrollen pequeñas historias que se puedan representar teatralizadas. Aprovechad cada una de las representaciones para comentar las actitudes de los diferentes personajes.
Material	Pizarra
	1.30 min
Observaciones	<p>Es importante que los personajes estén trabajados entre los miembros de todo el grupo, aunque no todo el mundo salga en la representación.</p> <p>También podéis hacer salir a un/una representante de cada uno de los subgrupos para que hagan de observadores y que se comenten entre todos cuando se hayan acabado.</p>

Actividad 5. Amor intercultural	
Objetivo	Profundizar en el concepto de interculturalidad en el mundo de la pareja
Desarrollo de la actividad	<p>Casi todo el mundo conoce alguna pareja que esta formada por dos personas de orígenes diferentes o bien que han tenido contextos culturales diferentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedid que hagan grupos de tres personas y que "salgan a la calle" a entrevistar a una pareja que conozcan (creada por personas de diferentes orígenes) a fin de localizar y conocer mejor aquellos elementos que se dan en su convivencia que tienen un componente cultural. <p>(Entrevista: document anexo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedid les que lean las entrevistas en el aula, pidiendo que ubiquen el contexto de cada pareja para que los demás se hagan una idea. • Les podéis pedir que hagan una foto el día de la entrevista para mostrala en clase. • Puede ser interesante pedir a los alumnos que resuman la entrevista en una frase o comentario que, o bien haya surgido durante la entrevista, o bien sea un concepto "destacado" que ilustra la relación de la pareja que han entrevistado. • Apuntad todas las frases-resumen en la pizarra, junto con la fotos de las parejas entrevistadas y comentadlas en grupo.
Material	Anexo 5 (cuestionario entrevista) + cámara de fotos + grabadora + papel + boli
	El tiempo de entrevista, dependerá de cada grupo El tiempo de aula podría ser de 1.30 min.
Observacions	<p>Podéis preguntar a cada grupo qué les ha parecido la experiencia y si han aprendido alguna cosa con la que no contaban.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>

Anexo actividad 5. Amor intercultural

Para realizar ésta entrevista hay que pensar en una pareja formada por dos personas de orígenes diferentes, y os poneis en contacto con ellos para pedirles quedar un día para hacerles una entrevista.

El día que os encontréis, teneis la opción de grabar la entrevista en un aparato de audio y así os será más fácil atender y escuchar sus respuestas. Aprovechad para pedir permiso- con respeto y delicadeza- sobre cosas que os gustaría saber y que puede que os ayuden a entender mejor cómo ha sido su convivencia.

Una vez acabada la entrevista, anotad todas aquellas impresiones que hayáis tenido y que creéis interesantes de comentar en clase.

DATOS DE LA ENTREVISTA



Fecha:

Nombres de las dos personas:

Orígenes de las dos personas:

Breve resumen de su vida (edad, país de nacimiento, formación...etc)

Entrevista:

1. ¿Cómo y cuando os conocisteis?
 2. ¿Qué pensaste cuando le conociste?
 3. ¿Te importó su origen? ¿Por qué?
 4. Explicad qué cosas visteis el uno en el otro que enfocabais de un modo diferente.
 5. Alguna anécdota curiosa (buena o mala) fruto de vuestra diferencia de orígenes?
 6. ¿Qué pensaban vuestras familias? ¿Os apoyaban?
 7. ¿Creeis que teneis más parecidos que diferencias o al revés?
 8. ¿Por qué piensas que tu pareja es especial?
 9. ¿Que les diríais a Aicha y a Jordi? (Hay que explicar el argumento de la película a la pareja) para que puedan opinar sobre la historia)
 10. ¿Que es para vosotros la interculturalidad?
- ¡Muchas gracias!

Personas que han participado en la entrevista:

Valoraciones- después de la entrevista:

6. Actúa

<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

Organismos de Defensa de Los Derechos Humanos

Movimientos contra la Globalización
Migraciones
Recursos sobre Derechos Humanos
Educación para la Paz y Los Derechos Humanos
Solidaridad Internacional
Mujeres
Sindicatos

Organismos de Defensa de Los Derechos Humanos

Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos
Amnistía Internacional España
Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH)
Asociación Madres de la Plaza de Mayo
Human Rights
Asociación Contra la Tortura
Equipo Nizkor: Derechos humanos en América Latina
Abuelas de la Plaza de mayo
Human Rights Watch
Federación Internacional de Derechos Humanos
FIAN: Por el derecho humano a alimentarse
INCHRIRI: Derechos Humanos en el Comercio y las Inversiones
Fundación Rigoberta Menchú
Maghreb des droits de l'Homme
ONG San Pedro Nolasco

Movimientos contra la Globalización

RCADE: Red Ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa
Attac Internacional
Attac Madrid
Movimiento contra la Europa de Maastrich
Foro Social Mundial de Portoalegre 2002
Vía Campesina
Movimiento de Resistencia Global
Foro Social de Sevilla
Foro Social Europeo

Migraciones

Web de Extranjería del Colegio de Abogados de Zaragoza
Grupo de Información y Apoyo a los Inmigrantes (GISTI-Francia)
SOS Racismo Madrid
Andalucía Acoge
Colectivo IOÉ

Recursos sobre Derechos Humanos

Recursos sobre Derechos Humanos en Internet Pangea
Servidor de Derechos Humanos de la Universidad de Zaragoza
Pangea: Internet Solidario
Contrainformación Nodo50
Cátedra de la Paz y los Derechos Humanos de la UNESCO

Laboratorio de Estudios Interculturales Universidad de Granada
Centro de Investigaciones para la Paz

Recursos sobre derechos humanos de la Universidad de Minesotta (en español)
Desapariciones forzadas
MoveOnPeace

Educación para la Paz y Derechos Humanos

Edualter
Seminario de Educación para la Paz de la Apdhe

Solidaridad Internacional

Intermon
Frente Zapatista de Liberación Nacional
Sodepaz
Comité de Solidaridad con la Causa Árabe
Canal solidario
Coordinadora de Ongs para el Desarrollo (CONGDE)
Delegación en España del Frente Polisario
ACSUR Las Segovias
Medicos sin Fronteras
Asociación de presos y desaparecidos saharauis

Mujeres

Mujeres de Afganistán
Mujeres en Red
Plataforma por los Derechos Humanos de las Mujeres
Federación de Organizaciones Feministas del Estado Español
Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales
Ayuda Humanitaria para las Mujeres y Niños de Afganistán (HAWCA)
Mujeres Progresistas de Andalucía

Sindicatos

ELA
SOC-MR
USTEA
CC.OO.
UGT
CGT

Varios

Ecologistas en Acción
Confederación de Consumidores y Usuarios
World Watch
Campaña de Consumo Responsable de Granada
Federación de Drogodependencia y Sida - Enlace
Greenpeace
Coordinadora Estatal del Comercio Justo
A pulso
Plataforma contra el fraude y la corrupción de la cosa pública en Melilla
<http://www.apdha.org/enlaces/enlaces.htm> - top%23top

7. Para saber más...

Recursos educativos en la red

Racismo y Xenofobia: el conflicto de la Interculturalidad. Orientaciones.

URL: <http://www.pntic.mec.es/revista3/junio/entrecul.htm>

Manuel Méndez Santamaría

Artículo publicado en la revista cultural Telémaco: La interculturalidad se refiere a la conflictiva convivencia de distintas culturas en un mismo entorno. Este entorno es el propio de una de estas culturas, que reconocemos dominante, en tanto que las otras culturas se encuentran en minoría. Conclusiones para una educación responsable.

Educación en valores: educación para la paz

URL: <http://www.pntic.mec.es/98/diciembre/paz1.htm>

Manuel Méndez y Pilar Llanderas

Recursos para incorporar al proyecto curricular de centro el tratamiento del racismo y las actitudes xenófobas y el reconocimiento de la diversidad.

Artículo publicado en la revista cultural Telémaco

Convivencia en el entorno educativo: 1. Interculturalidad. Consideraciones Generales. 2. La Integración Social. 3. La Intolerancia. 4. La Intolerancia II

URL: <http://centros5.pntic.mec.es/cpr.de.la.latina.carabanchel/convivir/interc.html>

Jesús Marín María Cabeza

Propuestas para abordar el tema de la convivencia, en el marco del programa transnacional europeo "Convivir es Vivir", de formación del profesorado para la mejora de la convivencia en los Centros escolares.

Guía de la unidad didáctica: Somos iguales, somos diferentes

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/secundaria/transversales/igua-dif.htm>

Elaborada por profesores de Educación Compensatoria de la Subdirección Territorial de Educación Madrid-Oeste.

Reflexiones y análisis conceptuales en torno a la interculturalidad y propuestas de actividades didácticas. Para Educación Secundaria.

Programación de materia de Ética de 4º curso de la E.S.O.

URL: <http://centros5.pntic.mec.es/ies.principe.de.asturias/Etica4.htm>

I.E.S. "Príncipe de Asturias". Lorca

Planificación de la asignatura de ética, centrada en el tema transversal de la Diversidad.

Hacemos nuestros juguetes

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/juguetes.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Fabricación de juguetes no bélicos a partir de materiales de desecho: propuesta de trabajo para Educación Infantil. Esta experiencia sirve de hilo conductor para desarrollar distintos aspectos de tres temas transversales, entre ellos el de la paz.

Somos indios. Los disfraces como recurso educativo para trabajar los temas transversales

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/disfraces.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Propuesta de trabajo para Educación Infantil, integrada dentro del Área del Medio Físico y Social y del Área de la Comunicación y Representación. Así mismo, es útil como guía para desarrollar aspectos de los Temas Transversales; tales como: la igualdad, el respeto hacia los demás, la tolerancia, la conservación del medio ambiente.

Las ONG en la Escuela

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/infantil/transversales/ongs.htm>

Paz Núñez Monforte y Susana Marín Sanz.

Recopilación de materiales educativos, facilitados por las distintas ONG, como recurso didáctico para desarrollar los temas transversales en Educación Infantil. Cada uno de los

materiales ofrecidos está acompañado de una ficha con comentarios sobre su interés didáctico.

Educación en Solidaridad

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/primaria/transversales/vaquita.html>

Mercedes García Ruiz, Javier Pérez Llorente, Alberto Rodríguez Felipe, Ruth Rodríguez Ríos, Rocío Segura Rodríguez, Ana María Suárez Gea y Natalia Villalobos Vencelá. Analiza temas de Educación para la Paz, con un Cuaderno de Actividades para los alumnos. Para Educación Primaria.

Análisis estético y ético de una película

URL: <http://www.pntic.mec.es/recursos/secundaria/transversales/paz2.html>

Marta Soria y Pablo Arnau

A través de la película analizada, Before the Rain, de M. Manchevski, se busca favorecer la asimilación de valores morales (tolerancia, solidaridad, pluralismo) presentados en el lenguaje fílmico, así como reflexionar sobre los temas transversales del currículo español. Se ofrecen los ficheros comprimidos de los materiales didácticos: Anexo I, Guía de comentario de la película. El relato mítico como género humanístico, y el Anexo II, Guía del visionado de la película: elementos técnicos, formales y estéticos.

La ciudad de la diferencia, una exposición contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo

URL: <http://www.pntic.mec.es/pagtem/babel/>

Fundación Baruch Spinoza.

Exposición Fotográfica virtual, con comentarios para su análisis en el aula, con el propósito de desvelar las actitudes y comportamientos intolerantes y propiciar la reflexión y la modificación de actitudes. Para Educación Secundaria.

Información y recursos en otros servidores web:

Proyecto "Crecer con Derechos"

URL: <http://www.ucm.es/info/quiron/crecer.htm>

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado - Universidad Complutense de Madrid

Proyecto con interesantes materiales didácticos, persigue fomentar una mayor sensibilidad acerca de cómo viven los niños y niñas sus derechos. Esta iniciativa se suma a la recomendación del Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, de un mayor aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los nuevos avances tecnológicos.

EDUALTER, Red de recursos en Educación para la Paz, el Desarrollo y la Interculturalidad

Catalán, gallego, euskera y castellano.

URL: <http://www.pangea.org/edualter/>

Recopilación de materiales (fichas de libros y artículos, vídeos, documentos) para la Educación para la Paz, la Interculturalidad y el Desarrollo. Ficheros comprimidos en formato PDF de dichos materiales, para la descarga.

Fundació per la Pau

Catalán, castellano, inglés

<http://www.pangea.org/perlapau/>

Documentos y recursos en línea, en especial, la publicación "Boletín de la Fundación por la Paz". La Fundación dispone de un Centro de Recursos y Documentación y organiza seminarios en torno a la defensa de la paz, la desmilitarización, la no violencia y la solidaridad.

Consejo de la Juventud de España (CJE)

URL: <http://www.cje.org/tolerancia/toleraindex.htm>

Abundantes y muy buenos materiales educativos, con ficheros comprimidos para la descarga. Campañas en marcha, Manifiesto por la Diversidad, Citas Interculturales; Juego Intercultural, Noticias, disposiciones legales, son algunos de los contenidos que ofrece el CJE en su servidor.

Educación Intercultural

Inglés, francés, alemán y español

URL: <http://www.solidar.org>

Web de SOLIDAR, asociación de diversas ONG por el Bienestar Social, la Educación Permanente y el Desarrollo. Cuenta con el apoyo de la Unión Europea.

Entorno Social

Español, catalán, euskera, alemán, inglés y francés

URL: <http://www.entornosocial.es>

Publicación electrónica dirigida a instituciones y centros de servicios y atención social para los distintos colectivos de población (personas mayores, discapacitados, menores, mujer, jóvenes, inmigrantes, personas en situación de exclusión, etc.).

Colaboración entre ONG que luchan contra el racismo

Inglés, alemán, español

URL: <http://www.fight-racism.org>

Página de ONG con enlaces, opiniones, noticias.

Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), Consejo de Europa

Inglés y francés

URL: <http://www.ecri.coe.fr>

Página oficial de ECRI. Contiene documentos oficiales sobre sus actividades, datos sociológicos e inestimables materiales educativos (paquetes educativos, recursos gráficos y vídeos comprimidos para descarga).

1997 European Year Against Racism

Español, inglés, alemán

URL: <http://europa.eu.int/en/comm/dg05/1997/cover.htm>

Glosario; Críticas de libros y películas que tratan el tema del racismo; Ejemplos de buena práctica en la lucha contra el racismo: iniciativas de formación, difusión de experiencias, proyectos educativos; Competiciones; Legislación; todo ello en el ámbito europeo.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - Oficina Internacional

Inglés, francés, alemán

URL: <http://www.unhcr.ch>

Módulos de planificaciones de unidades didácticas y actividades para Lengua y Literatura, Arte, Historia, Geografía, y Educación Cívica. Para Tercer Ciclo de Primaria (10-12 años) y Educación Secundaria: todo en inglés. Algunos materiales en francés:

CIPIE, Observatorio permanente de la Inmigración

URL: <http://www.eurosur.org/CIPIE/prensa.htm>

Análisis de la prensa y las emisiones de radio y televisión españoles con relación a la inmigración. Interesantes informes sobre los medios, publicados en línea.

Guía de recursos documentales "Somos Diferentes, Somos Iguales". -0) Madrid, 1995

URL: <http://www.eurosur.org/RACIS/portada.htm>

Guía elaborada por el Comité Español de la Campaña Europea de la Juventud contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la Intolerancia, con el objetivo de ofrecer a personas, educadores, ONG y el movimiento asociativo en general interesados y preocupados con sus contenidos, un instrumento útil para el desarrollo de su trabajo.

Asociación Secretariado General Gitano

URL: <http://www.asgg>

Bases de datos bibliográficas, de material audiovisual y de recortes de prensa.

United for Intercultural Action European Network against nationalism, racism, fascism and in support of migrants and refugees

Inglés

URL: <http://www.united.non-profit.nl/>

Interesante por sus folletos informativos donde se tratan temas de actualidad en la lucha contra el racismo y la discriminación.

Guía de Recursos para refugiados

URL: http://www.eurosur.org/IEPALA/guia_ref

La guía es fruto de un esfuerzo de identificación de las organizaciones más relevantes al servicio de los refugiados en España y al procesamiento riguroso de la información relacionada, tanto con ellas como con sus servicios. Incluye la recopilación de los instrumentos jurídicos que dan marco legal al reconocimiento de la condición de refugiado en España y la aplicación de medidas que garantizan la salvaguarda de sus derechos.

Revista Internacional de Ciencias Sociales

URL: <http://www.unesco.org/issj>

Revista trimestral fundada en 1949 por la UNESCO y editada en seis idiomas: inglés, francés, español, árabe, chino y ruso. Sus bases de datos son de inestimable valor.

Manifiesto 2000

URL: <http://www.unesco.org/cpp/sp/index.html>

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2000, Año Internacional de la Cultura de Paz y la UNESCO coordina las actividades en el mundo entero. El Manifiesto 2000 para una cultura de paz y de no violencia ha sido formulado por los Premios Nobel de la Paz para que el individuo asuma su responsabilidad: no es ni un llamamiento, ni una petición dirigida a instancias superiores. Es la responsabilidad de cada ser humano de convertir en realidad los valores, las actitudes, los comportamientos que fomentan la cultura de paz. Sitio en construcción.

Materiales para la Educación en Valores

Catalán y español

URL: <http://www.xtec.es/recursos/valors/valors.htm>

Página del servidor del Programa de Informática Educativa de Cataluña, con una Base de datos bibliográfica sobre Consumo, Derechos Humanos, Educación para el Desarrollo, Educación para la Paz, Educación Moral, Educación Vial, Igualdad de oportunidades para ambos sexos, Interculturalidad, Medio Ambiente, Reflexión ética, Salud, Sexualidad y Tutoría. Fue elaborada por SENDERI, Fundación de Servicios para la Cultura Popular.

Resolución sobre el racismo, la xenofobia y el antisemitismo y sobre el Año Europeo contra el Racismo (1997) - B4-0045/97

URL: <http://www.europarl.es/correo/postales/racismo.html>

AFS-Intercultura - Programa de Educación Global

URL: <http://www.afs-intercultura.org/index.html>

Contiene materiales didácticos, utilizables con una adaptación mínima, sobre: Educación en Derechos Humanos, Educación Intercultural, Educación para el voluntariado y Conciencia global.

Averroes, Red Telemática Educativa de Andalucía

URL: <http://averroes.cec.junta-andalucia.es/www/inmigrantes/enlaces.html>

Interesante directorio de enlaces sobre Interculturalidad y Educación, con referencia a los niveles educativos en los que puede utilizarse la información y recursos que aportan.

Programa de Temas Transversales - Consejería de Educación y Cultura - Comunidad de Madrid

URL: <http://platea.pntic.mec.es/cam/srp/transversales/Transversales.html>

Básicamente, se trata de ofertas de cursos de formación de profesores.

Materiales para trabajar directamente y organizar actividades concretas sobre educación para el desarrollo, conflictos y otros temas relacionados

Técnicas y estrategias didácticas

Mundópolis II Fase. Talleres de educación para el Desarrollo. HEGOA: Bilbao, 1997. pp. 172, 174, 176 y 178

Cuaderno de Técnicas

Proyecto "Y tú... ¿cómo lo ves?", ACSUR-Las Segovias, área de educación para el desarrollo.- Madrid, 1995

¿Cómo elaborar guiones didácticos?

Mundópolis II Fase. Talleres de educación para el Desarrollo. HEGOA: Bilbao, 1997. p. 154

Lista de tareas que podemos realizar con una imagen

Pedro Saez. Las Claves de los conflictos. Guías didácticas de educación para el desarrollo. CIP: Madrid, 1997. pp. 76-77

Exposiciones fotográficas

Cómo planificar la "Semana de un solo Mundo"

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 11-13

Concurso "El estado del Mundo"

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 14-17

Subasta de los derechos juveniles

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 20-26

El "controvertido" juego de las minas

La Semana de un solo mundo. ACSUR/CIP/CJE: Madrid 1997. pp. 31-36

La rosa de los vientos

Actividades

- Albatros. Encuentro con una cultura diferente. Actividad sobre prejuicios culturales.
- El AVE. Actividad para idear métodos de acción no violentos. Juegos de rol.
- Actividad para la diversidad cultural. Interculturalidad
- Actividad. Estereotipos de la marginación.
- Recurso audiovisual: Referencia del video "La clase dividida". Enfoque socio afectivo.

Declaración Universal de Derechos Humanos



"La construcción de un mundo solidario, sin injusticias ni violencia, sólo es posible si todas las naciones e individuos nos esforzamos en promover, por todo el mundo, los derechos y libertades de esta Declaración".

(Adaptación del Preámbulo de la Declaración)

Artículo 1: Todos los seres humanos nacemos libres y con los mismos derechos y dignidad. Puesto que tenemos razón y conciencia, debemos tratarnos siempre con respeto.

Artículo 2: Los derechos que proclama esta Declaración son para todo el mundo. Aunque hablemos otro idioma, aunque tengamos distinto color de piel, aunque pensemos de otra manera, aunque tengamos otra religión, tanto si somos pobres como si somos ricos como si somos de otro país.

Artículo 3: Todos tenemos derecho a vivir. A vivir libremente y con seguridad.

Artículo 4: Nadie nos puede esclavizar. La esclavitud, sea de la forma que sea, está prohibida.

Artículo 5: Nadie nos puede torturar ni tratarnos de forma cruel, inhumana o humillante.

Artículo 6: Todos nuestros derechos tienen que ser reconocidos en todas partes.

Artículo 7: La ley es igual para todos. No se nos puede aplicar de forma distinta.

Artículo 8: Si alguien no respeta nuestros derechos, podemos pedir la protección de la justicia.

Artículo 9: Nadie tiene derecho, arbitrariamente, a detenernos, mantenernos en prisión ni expulsarnos del país donde vivimos.

Artículo 10: Si nos han de juzgar, debe ser públicamente. Y aquellos que nos juzguen, tienen que ser completamente imparciales.

Artículo 11: Si se nos acusa de algún delito, tenemos derecho a defendernos. Se tiene que admitir que somos inocentes mientras no s

pueda probar que somos culpables. Nadie tiene derecho a condenarnos ni a castigarnos por cosas que no hemos hecho.

Artículo 12: Nadie puede entrometerse, sin ninguna razón, en nuestra vida privada, nuestra familia, nuestra casa o nuestra correspondencia.

Artículo 13: Tenemos derecho a entrar y salir de nuestro país cuando queramos.

Artículo 14: Si se nos persigue, tenemos derecho a ir a otro país y pedir protección. Perdemos este derecho si no respetamos los artículos de esta Declaración.

Artículo 15: Tenemos derecho a pertenecer a un país. Si queremos pertenecer a otro país, nadie puede impedirnoslo arbitrariamente.

Artículo 16: Cuando tenemos edad de casarnos, tenemos derecho a hacerlo sea cual sea nuestra raza, nuestro país de origen o nuestra religión. Las mujeres y los hombres tenemos los mismos derechos cuando nos casamos y cuando nos separamos. Nadie nos puede obligar a casarnos y, si lo hacemos, el gobierno de nuestro país tiene que proteger nuestra familia.

Artículo 17: Todos tenemos derecho a tener nuestras cosas, y nadie tiene derecho a quitárnoslas.

Artículo 18: Tenemos derecho a pensar como queramos y a cambiar de forma de pensar. También tenemos derecho a escoger libremente la religión que queramos, a cambiar de religión y a practicarla como mejor nos parezca, solos o junto a otras personas.

Artículo 19: Todos tenemos derecho a la libertad de opinión y de expresión. Asimismo, tenemos derecho a intercambiar ideas con las personas de otros países sin que las fronteras nos lo impidan.

Artículo 20: Tenemos derecho a reunirnos y asociarnos con quien queramos, de forma pacífica. Si no queremos, nadie nos puede obligar a formar parte de una asociación.

Artículo 21: Tenemos derecho a participar activamente en las decisiones de nuestro país, directamente o escogiendo representantes. Para poder elegir a nuestros gobernantes, periódicamente tiene que haber elecciones no manipuladas en las que todos podamos votar libremente.

Artículo 22: Cada uno de nosotros tiene derecho a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales que necesitamos para poder vivir dignamente.

Artículo 23: Tenemos derecho a trabajar, a escoger libremente un trabajo y a recibir un sueldo que nos permita vivir dignamente, a nosotros y a nuestra familia. Todas las personas que hacen el mismo trabajo tienen derecho, sin ninguna discriminación, a recibir el mismo sueldo. Si trabajamos, tenemos derecho a agruparnos para defender nuestros intereses.

Artículo 24: Todos tenemos derecho a descansar. Por tanto, la jornada laboral no ha de ser excesivamente larga y, periódicamente, tenemos que tener vacaciones pagadas.

Artículo 25: Tanto nosotros como nuestra familia tenemos derecho a un nivel de vida que nos asegure la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia en caso de enfermedad. También tenemos derecho a recibir ayuda si no podemos trabajar, ya sea porque no haya trabajo, porque estemos enfermos, porque seamos viejos o por cualquier otra razón independiente de nuestra voluntad. Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos, aunque sus padres no estén casados.

Artículo 26: Tenemos derecho a ir a la escuela; la enseñanza elemental tiene que ser obligatoria y gratuita. La escuela tiene que fomentar la convivencia y el desarrollo de las capacidades de cada uno. Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación de sus hijos.

Artículo 27: Todos tenemos derecho a participar y beneficiarnos tanto de la vida cultural como del progreso científico de la sociedad en que vivimos.

Artículo 28: Para que todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración puedan ser protegidos adecuadamente, es necesario que exista un orden social e internacional que lo haga posible.

Artículo 29: Todos tenemos deberes con relación a las personas que nos rodean, a las cuales, por otra parte, necesitamos para desarrollarnos plenamente.

Nuestra libertad y nuestros derechos sólo están limitados por el reconocimiento y el respeto de la libertad y los derechos de los otros.

Artículo 30: Ningún Estado, ningún grupo, ningún ser humano puede utilizar ningún principio de esta Declaración para suprimir los derechos y libertades proclamados en ella.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989.
Versión adaptada no oficial.

Art. 1 Definición del niño

La Convención se aplica a todas las personas menores de 18 años de edad.

Art. 2 La no discriminación

Todos los niños y niñas tienen todos los derechos recogidos en la Convención: no importa de dónde seas, ni tu sexo o color de piel, ni qué lengua hables, ni la situación económica de tu familia, ni tus creencias o las de tus padres, ni que padezcas alguna minusvalía.

Art. 3 El interés superior del niño

Cuando las autoridades, o las personas adultas, adopten decisiones que tengan que ver contigo deberán hacer aquello que sea mejor para tu desarrollo y bienestar.

Art. 4 Aplicación de los derechos

Los Gobiernos (y las autoridades regionales y locales) deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en la Convención. Deben ayudar a tu familia a garantizar tus derechos y también deben colaborar con otros países para que se cumplan en todo el mundo.

Art. 5 Dirección y orientación de los padres y madres

Las autoridades deben respetar a tus padres y a todas las personas que sean responsables de tu educación. Tu familia tiene la responsabilidad de ayudarte a ejercitar tus derechos.

Art. 6 La supervivencia y el desarrollo

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los Gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar tu supervivencia y desarrollo.

Art. 7 Nombre y nacionalidad

Cuando naces tienes derecho ser inscrito en un registro y a recibir un nombre y una nacionalidad, a conocer a tus padres y a ser cuidado por ellos.

Art. 8 Identidad

Las autoridades tienen la obligación de proteger vuestra identidad, nombre, nacionalidad y relaciones familiares.

Art. 9 Separación de los padres

Ninguno niño o niña debe ser separado de sus padres, a menos que sea por su propio bien. En el caso de que tu padre y tu madre estén separados, tienes derecho a mantener contacto con ambos fácilmente.

Art. 10 Reunión de la familia

Si, por cualquier circunstancia, vives en un país y tus padres en otro, tienes derecho a entrar en el país en el que estén tus padres y reunirte con ellos, o a que tus padres se reúnan contigo.

Art. 11 Traslados y retenciones ilícitas

Las autoridades deben evitar que seas trasladado de forma ilegal a otro país o que seas retenido ilegalmente.

Art. 12 La opinión de niños, niñas y jóvenes

Tienes derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con tu edad y madurez, sea tenida en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que te afecte.

Art. 13 Libertad de expresión

Tienes derecho a expresar libremente tus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Art. 14 Libertad de pensamiento, conciencia y religión

Las autoridades deben respetar tu derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Tus padres podrán aconsejarte sobre lo que es mejor.

Art. 15 Libertad de asociación

Puedes asociarte libremente, crear asociaciones y reunirte pacíficamente con otros chicos y chicas, siempre que estas actividades no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Art. 16 Protección de la intimidad y la vida privada

Tienes derecho a una vida privada propia, a que se respete la vida privada de tu familia y a la intimidad de vuestro domicilio, a que no te abran la correspondencia y a que nadie ataque tu buena imagen.

Art. 17 Acceso a una información adecuada

Tienes derecho a recibir información a través de los libros, los periódicos, la radio, la televisión, internet... en especial la información que sea importante para tu bienestar y desarrollo. Las personas adultas cuidarán de que esta información sea adecuada.

Art. 18 Las responsabilidades de los padres

Tu padre y tu madre son los responsables de tu educación y desarrollo, y deben actuar pensando en tu interés. Las autoridades ayudarán a los padres en estas tareas apoyándolos cuando sea necesario.

Art. 19 Protección contra el abuso y los malos tratos

Las autoridades deberán protegerte de los malos tratos, los abusos y la violencia, también de los que provengan de tus padres o responsables legales.

Art. 20 Protección de los niños privados de su familia

Tienes derecho a una protección y ayuda especiales en el caso de que no tengas padres o que estos no estén contigo. Esta ayuda tendrá en cuenta tu origen cultural o étnico.

Art. 21 Adopción

En caso de adopción siempre se debe tener en cuenta, por encima de todo, el bienestar del niño o la niña.

Art. 22 Los niños refugiados

Los niños, niñas y jóvenes refugiados (que hayan sido obligados a abandonar su país por una guerra u otra circunstancia) serán objeto de protección especial. Las autoridades deberán colaborar con las organizaciones que los ayudan y protegen.

Art. 23 Los niños y niñas discapacitados

Si sufres alguna discapacidad física o mental, tienes derecho a cuidados y atenciones especiales que garanticen tu educación y capacitación con el fin de ayudarte a que disfrutes de una vida plena.

Art. 24 La salud y los servicios sanitarios

Tienes derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud (que incluye agua potable, una buena higiene y alimentación) y a recibir atención médica cuando estés enfermo. Los Gobiernos deberán cooperar con los de otros países para que este derecho sea una realidad en todo el mundo.

Art. 25 Revisión de las condiciones de internamiento

Si estás internado o internada en un establecimiento para protegerte o para curarte una enfermedad física o mental, se debe revisar periódicamente tu situación para comprobar que el internamiento sea apropiado y no se prolongue más de la cuenta.

Art. 26 La seguridad social

Tú y tu familia tenéis derecho a beneficios de las ayudas del Gobierno y la seguridad social cuando vuestros recursos sean escasos.

Art. 27 El nivel de vida

Tienes derecho a un nivel de vida adecuado para tu desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Tus padres son los responsables de que tengas lo necesario para vivir de una forma digna (en especial vivienda, nutrición y vestido). Si ellos no pueden proporcionártelo las autoridades deben ayudarlos.

Art. 28 La educación

Tienes derecho a la educación. La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita, y debes tener facilidades para poder tener educación secundaria o ir a la universidad. Los Gobiernos de los países deben colaborar para que esto sea una realidad en todo el mundo. Los castigos en la escuela no deben ser humillantes ni indignos.

Art. 29 Los objetivos de la educación

La educación deberá estar encaminada a desarrollar tu personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta el máximo de tus posibilidades. Debe prepararte para ser una persona respetuosa con otras personas, responsable, pacífica y respetuosa con el medio ambiente en una sociedad libre.

Art. 30 Los niños y niñas de comunidades minoritarias e indígenas

Si perteneces a una minoría étnica o religiosa, se debe respetar tu derecho a vivir según tu cultura, practicar tu religión y a hablar tu propia lengua.

Art. 31 El ocio y las actividades recreativas y culturales

Tienes derecho al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales.

Art. 32 El trabajo infantil

Tienes derecho a estar protegido contra los trabajos peligrosos para tu salud o que te impidan ir a la escuela. No puedes trabajar hasta cumplir una edad mínima y, si lo haces, se deben cumplir unas condiciones apropiadas en los horarios y condiciones de trabajo.

Art. 33 El uso de drogas ilegales

Tienes derecho a estar protegido de las drogas ilegales y del tráfico de drogas.

Art. 34 La explotación sexual

Las autoridades deben protegerte de la explotación y los abusos sexuales, incluidas la prostitución y la participación en espectáculos o materiales pornográficos.

Art. 35 La venta y el secuestro de niños

Los Gobiernos deben tomar todas las medidas que sean necesarias para impedir la

venta, la trata y el secuestro de niños y niñas.

Art. 36 Otras formas de explotación

Tienes derecho a estar protegido contra las demás formas de explotación que sean perjudiciales para tu bienestar.

Art. 37 La tortura y la privación de la libertad

No seréis sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles. Si has cometido un delito no se te impondrá la pena de muerte ni la de prisión perpetua. Si eres juzgado y considerado culpable sólo deberás internado en un establecimiento como último recurso y sólo el tiempo mínimo para cumplir tu castigo. Nunca deberás estar en las mismas prisiones que las personas adultas y tendrás derecho a mantener contacto con tu familia.

Art. 38 Niños y niñas en conflictos armados

En tiempos de guerra no podrás ser reclutado como soldado ni participar en los combates. Los niños y niñas tenéis derecho a una protección especial en caso de conflicto.

Art. 39 Recuperación y reinserción social

Si has sufrido malos tratos, explotación, abandono o has estado en una guerra, tienes derecho a que se ocupen de ti para recuperarte física, social y psicológicamente.

Art. 40 La aplicación de la justicia a menores

Tienes derecho a defenderte con todas las garantías cuando te acusen de haber cometido un delito. Los jueces y abogados deberán ser especialmente cuidadosos cuando juzguen personas de menos de 18 años, y las leyes deben establecer una edad mínima antes de la cual no pueden ser juzgados como si fuesen personas adultas.

Art. 41 La ley más favorable

Si hay leyes distintas a la Convención que se puedan aplicar en algún caso que te afecte, siempre se aplicará la que sea más favorable para ti.

Art. 42 Difusión de la Convención

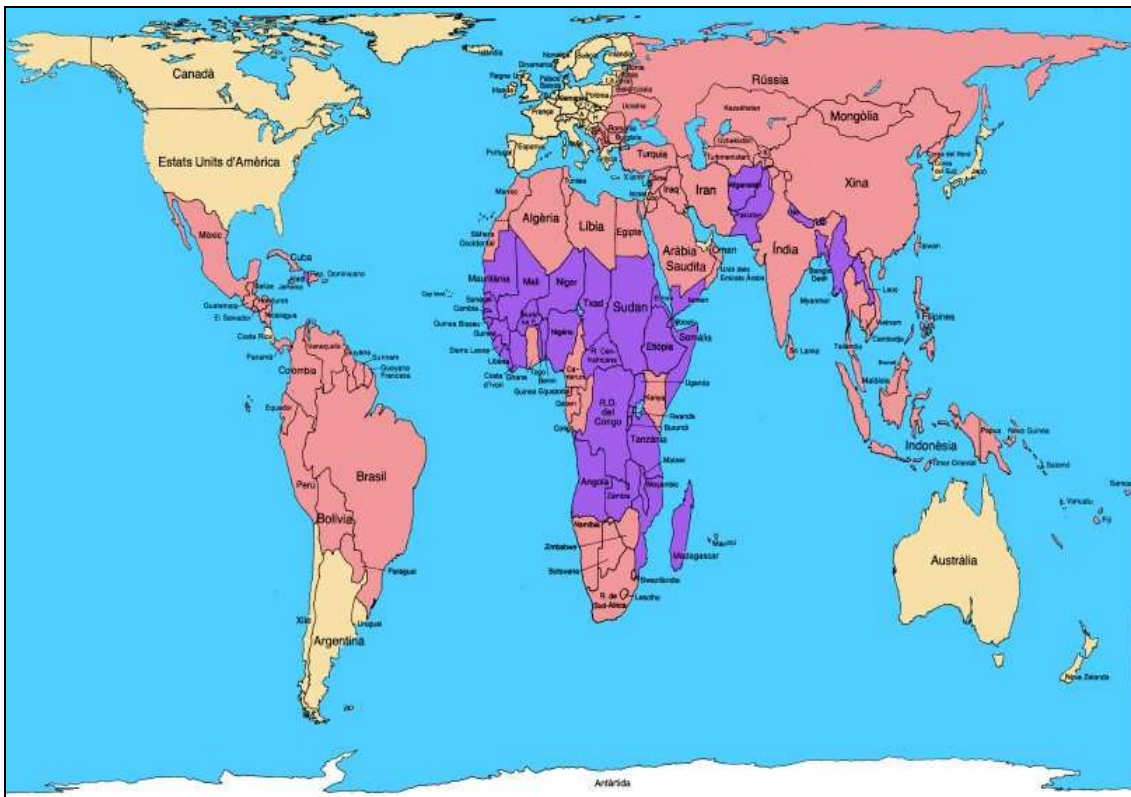
Tienes derecho a conocer los derechos contenidos en esta Convención. Los Gobiernos tienen el deber de difundirla entre niños, niñas, jóvenes y personas adultas.

Declaración Universal de los Derechos del Niño

(Resumida y en lenguaje sencillo)

1. Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. Derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.
3. Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.
4. Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.
5. Derecho a educación y atenciones especiales para los niños física o mentalmente disminuidos.
6. Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad.
7. Derecho a una educación gratuita. Derecho a divertirse y jugar.
8. Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.
9. Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.
10. Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.

Mapa de Peters



Qué mapamundi más raro, ¿no?, parece que se ha “desconfigurado” la imagen al ponerla en este documento. Pues no, este mapa está bien, de hecho es la proyección que mejor representa el mundo tal cual es. Entonces, ¿por qué estamos acostumbrados a verlo más chato?: Porque normalmente se usa el Mapa de Mercator.

La proyección Mercator

El mapa de Mercator fue creado en 1569, una época en que los navegantes surcaban los océanos a vela, en barcos de madera, guiándose por las estrellas. El éxito de esta proyección se debe a que cualquier línea recta que se trace marca el rumbo real, con que se puede navegar siguiendo con la brújula el ángulo que se marca en el mapa. La forma de los países es real, pero su superficie aumenta exageradamente en las latitudes altas, casualmente Europa y Norteamérica, donde se concentra el 80% de la riqueza mundial.

La proyección Peters

Este mapa fue propuesto por el historiador y cartógrafo Dr. Arno Peters en Alemania en 1974, generando un acalorado debate. La proyección de Peters es una proyección cilíndrica y conforme, como la de Mercator. La diferencia es que corrige matemáticamente la distorsión de las latitudes altas. La proyección Peters trata de huir de la **imagen eurocéntrica** del mundo. Es la proyección que menos deforma las escalas. De todas las proyecciones existentes esta es la más ajustada al mundo real.